

NUESTRO HÁBITAT



Plan Estratégico Institucional

*El agua como eje de transformación:
Construyendo hábitats sostenibles y resilientes.*

Actualización
2025



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Ministra

Helga María Rivas Ardila

Viceministros

Aydeé Marsiglia Bello, Viceministra de Vivienda

Edward Steven Libreros Mamby, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Secretario General (E)

Luis Roberto Cruz González, Secretario General (E)

Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Clara Rodríguez González

Directores Vivienda

José Alejandro Bayona Chaparro, Director del Sistema Habitacional

Rosa Elena Espitia Riaño, Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Claudia Andrea Ramírez Montilla, Directora de Espacio Urbano y Territorial

Maricela Calpa Gómez, Directora de Vivienda Rural (E)

Directores Agua y Saneamiento Básico

Natalia Duarte Cáceres, Directora de Política y Regulación

Mónica Garzón Rodríguez, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

FONVIVIENDA

Arturo Galeano Ávila, Director Ejecutivo

Datos Ministerio

La Botica – Casa Imprenta

Carrera 6 # 8-77, Bogotá, D. C., Colombia

Código Postal: 111711

correspondencia@minvivienda.gov.co

<https://www.minvivienda.gov.co/>

Contenido



ACRÓNIMOS Y
ABREVIACIONES
(Pág. 1)



PRESENTACIÓN
(Pág. 4)



MARCO DE
REFERENCIA.
(Pág. 7)

2.1

Contexto normativo.
(Pág. 8)

2.2

Conceptos clave. (Pág. 14)



MARCO
METODOLÓGICO
(Pág. 16)



4

CONTEXTO SECTORIAL.
(Pág. 21)

4.1
Ordenamiento territorial.
(Pág. 22)

4.2
Vivienda. *(Pág. 34)*

4.3
Agua. *(Pág. 41)*

4.3.1
Acceso al agua. *(Pág. 41)*

4.3.2
Calidad del agua. *(Pág. 43)*

4.3.3
Continuidad. *(Pág. 43)*



5

MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA.
(Pág. 44)

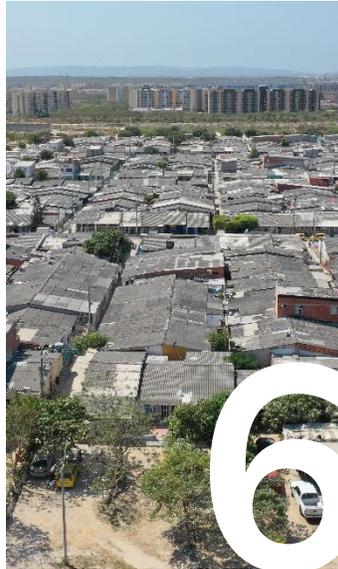
5.1
Objetivos de desarrollo Sostenible ODS. *(Pág. 45)*

5.2
Acuerdo de paz – Plan Marco de Implementación. *(Pág. 47)*

5.3
Plan Nacional de Desarrollo. *(Pág. 48)*

5.4
Macrometas. *(Pág. 50)*

5.5
Política “Nuestro Hábitat Biodiverso”. *(Pág. 51)*



6

PLATAFORMA ESTRATÉGICA.
(Pág. 54)

6.1
Misión. *(Pág. 54)*

6.2
Visión. *(Pág. 56)*

6.3
Ejes y objetivos estratégicos. *(Pág. 56)*

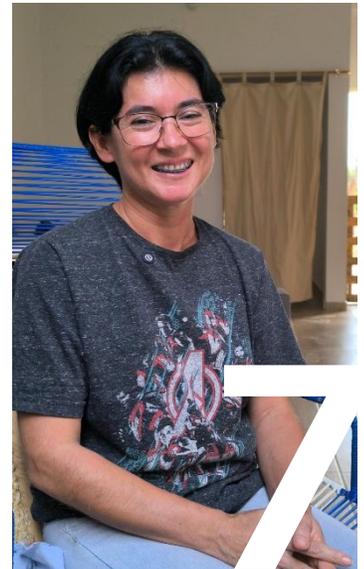
6.3.1
Transformación territorial.
(Pág. 78)

6.3.2
Soluciones habitacionales.
(Pág. 57)

6.3.3
Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico, y gestión de residuos. *(Pág. 57)*

6.3.4
Efectividad organizacional. *(Pág. 57)*

6.4
Valores. *(Pág. 58)*



7

ENFOQUE TRANSVERSAL.
(Pág. 59)

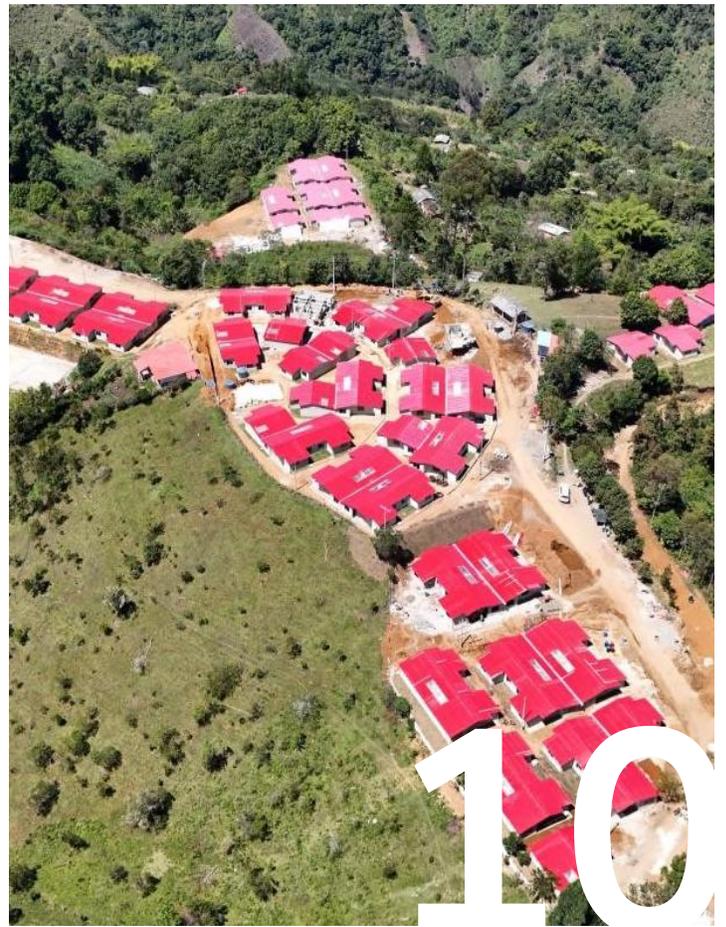
7.1
Paz. *(Pág. 60)*

7.2
Enfoque de diferencial. *(Pág. 61)*

7.3
Enfoque de género. *(Pág. 61)*

7.3
Participación comunitaria. *(Pág. 63)*

7.4
Sostenibilidad ambiental. *(Pág. 63)*



**LÍNEAS DE ACCIÓN
POR EJE.
(Pág. 64)**

8.1

Transformación territorial. (Pág. 65)

8.2

Agua para el consumo humano, saneamiento básico y gestión de residuos. (Pág. 69)

8.3

Soluciones habitacionales. (Pág. 77)

8.4

Efectividad organizacional. (Pág. 77)

**GRUPO DE VALOR.
(Pág. 80)**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN.
(Pág. 83)**

10.1

Seguimiento Plan Estratégico institucional. (Pág. 90)

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
FRECH	Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria
FURAG	Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión
IRCA	Índice de Riesgo de Calidad del Agua
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPV	Organizaciones Populares de Vivienda
PDA	Plan Departamental de Agua
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIIP	Plataforma Integrada de Inversión Pública
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

RAS	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
RUNAP	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
RUPS	Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
	Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural
SFV	Subsidio Familiar de Vivienda
SGP-APSB	Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico
SINAS	Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico
SUI	Sistema Único de Información de Servicios Públicos
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIPA	Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores
VIS	Vivienda de Interés Social

PRESENTACIÓN

1



El hábitat que soñamos es posible:
sostenible, biodiverso y con justicia social



El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es responsable de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en vivienda urbana y rural, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, uso del suelo, acceso al agua y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos necesarios para su implementación. Su rol es fundamental para garantizar el bienestar de los ciudadanos, promoviendo un hábitat más sostenible e inclusivo.

El MVCT actualizó su planeación estratégica con el compromiso de avanzar en la reducción del déficit habitacional y en la mejora de la infraestructura territorial. Esta actualización incorpora un enfoque innovador y proyectos ajustados a las necesidades del país, con un énfasis especial en la gestión integral del ordenamiento territorial, particularmente en lo relacionado con el manejo sostenible del agua.

En línea con este proceso, se formula el Plan Estratégico Institucional (PEI), que orienta el desarrollo del sector habitacional del país. Este plan se adapta a las necesidades emergentes y a los cambios en el entorno social, económico y ambiental, garantizando su pertinencia frente a los retos actuales y futuros. La estrategia no solo potenciará los recursos y capacidades existentes, sino que también impulsará nuevas soluciones para enfrentar los retos urbanos, rurales y regionales, asegurando un desarrollo territorial equilibrado y resiliente.

El PEI tiene como propósito contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), avanzar en los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y apoyar las transformaciones clave planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Su enfoque integral prioriza la reducción del déficit habitacional, de las brechas de acceso a agua y saneamiento básico y la transformación de los territorios, garantizando que las comunidades tengan acceso equitativo a servicios esenciales, mientras se protege el medio ambiente y los recursos naturales.

Así, y a través de la “Política Nuestro Hábitat Biodiverso”, se busca transformar el hábitat, promoviendo un entorno sostenible e inclusivo, en el que la vivienda digna, el acceso a servicios básicos y la planeación territorial, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la participación y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y populares del país, se consoliden como pilares fundamentales para el desarrollo social del país.



En palabras de la ministra Helga Rivas: “Potenciar la biodiversidad en los territorios mientras construimos nuestras ciudades es un desafío crucial. Si bien las acciones individuales son importantes, es fundamental encontrar estrategias colectivas para avanzar con los objetivos globales de desarrollo sostenible y los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.”

El alcance del PEI incluye al Fondo Nacional de Vivienda, cuyo rol es clave en la implementación de las políticas en materia de Vivienda de Interés Social urbana y rural y en agua y saneamiento básico. Además, incorpora una visión a mediano plazo, asegurando que los proyectos sean sostenibles y generen resultados concretos para el año 2035.

El PEI hace énfasis en el enfoque territorial y el enfoque diferencial, destacando el enfoque de género y promoviendo la participación de las mujeres en procesos de autogestión y autoconstrucción de viviendas, así como impulsando el desarrollo de alternativas en materia de acceso a agua apta para consumo humano y saneamiento básico que atienda las necesidades de las mujeres que habitan la ruralidad, así como acciones que incluyen prácticas y costumbres en relación con su acceso, transporte y uso, en el rol de cuidadoras y eje transformador de las comunidades a nivel nacional. Igualmente, fomenta una gestión sostenible del territorio, abordando la resiliencia ante el cambio climático.

Por último, el PEI resalta la importancia de la colaboración interinstitucional, involucrando a gobiernos locales, el sector privado y las ciudadanías, con el objetivo de lograr una gestión eficaz del hábitat dentro del marco del Estado Social de Derecho, visibilizar y fortalecer a las organizaciones sociales y populares, así como con impulsar Alianzas Público-Populares. Este enfoque integral establece las bases para una transformación del hábitat a largo plazo, alineada con los principios de sostenibilidad y equidad.



MARCO DE REFERENCIA

2



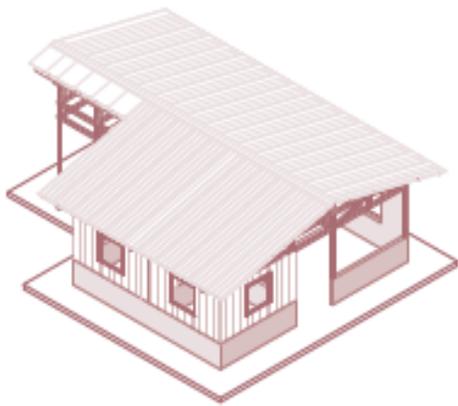
Un plan con fundamento legal y alma transformadora: el marco que da sentido, dirección y legitimidad a cada acción

A. Contexto normativo



A continuación, se presenta un marco que proporciona el sustento jurídico que orienta las estrategias y acciones del Plan y lo alinea con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, garantizando que las mismas cumplan con los requisitos legales aplicables.

- **Ley 2294 de 2023:** Establece el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, orientando las políticas públicas y las acciones del gobierno en áreas clave para el país.
- **Ley 2172 de 2021:** Dicta medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2169 de 2021:** Ley de acción climática. Establece metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono-neutralidad, promover la resiliencia climática y fomentar un desarrollo bajo en carbono en Colombia.
- **Ley 2079 de 2021:** Reconoce la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado. Su objetivo es garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.
- **Ley 2056 de 2020:** Regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR). Establece disposiciones para la financiación de proyectos estratégicos con cargo a regalías, incluyendo infraestructura de agua potable, saneamiento básico y vivienda rural.
- **Ley 1977 de 2019:** Tiene como propósito apoyar los esfuerzos del Gobierno para garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico en todo el país, con un énfasis particular en las zonas más marginadas y vulnerables. Esto tiene un impacto directo en la salud pública, el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible del país.
- **Ley 1931 de 2018:** Gestión del Cambio Climático. Esta ley tiene como objetivo establecer directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, buscando mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a sus impactos.

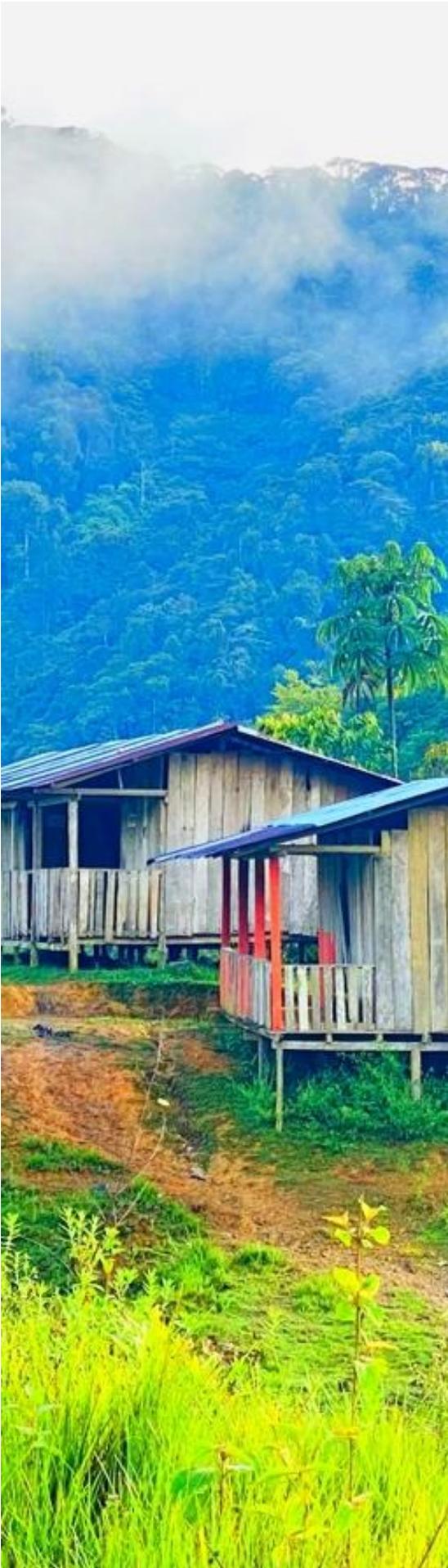


- **Ley 1715 de 2014:** Regula el desarrollo de energías renovables no convencionales y la eficiencia energética en Colombia, promoviendo la sostenibilidad energética. Contribuye al enfoque de sostenibilidad ambiental, promoviendo la eficiencia energética dentro del desarrollo territorial.
- **Ley 1506 de 2012:** Dicta disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional
- **Ley 1523 de 2012:** Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Obliga a todas las entidades del Estado a incorporar la gestión del riesgo en sus procesos de planeación, lo que resulta esencial en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda, hábitat y servicios públicos domiciliarios, especialmente en contextos de vulnerabilidad climática y desastres.
- **Ley 1580 de 2012:** Regula la construcción y mejoramiento de viviendas de interés social y prioritario, promoviendo el acceso a viviendas para poblaciones vulnerables.
- **Ley 489 de 1998:** Ley de Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional. Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas nacionales, estableciendo principios y normas sobre la coordinación administrativa entre entidades para lograr los fines del Estado. Aplica en términos de coordinación interinstitucional, asegurando que las entidades públicas trabajen en armonía para el cumplimiento de los objetivos relacionados con el hábitat, la vivienda y el desarrollo territorial.
- **Ley 152 de 1994:** Ley Orgánica de Planeación. Establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal, basado en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- **Ley 142 de 1994:** Regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, asegurando la cobertura, calidad y sostenibilidad de estos.
- **Ley 3 de 1991:** Establece el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social (SNVIS), con el objetivo de garantizar el acceso a vivienda digna para los sectores más vulnerables. Este sistema está compuesto por entidades públicas y privadas encargadas de

la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas.

- **Decreto 0776 de 2025:** Por el cual se reglamentan los lineamientos para garantizar el mínimo vital de acueducto y alcantarillado, se definen las condiciones para asegurar de manera efectiva el acceso al agua apta para consumo humano y saneamiento básico, se definen los medios alternos y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023.
- **Decreto 0775 de 2025:** Reglamentación de los subsidios familiares de vivienda y subsidios para adquisición de vivienda usada.
- **Decreto 0774 de 2025:** Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.3.1.1.1 y el capítulo 4 del título 1, parte 3, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, mediante el cual se establecen las condiciones y criterios para el uso de los biosólidos generados en sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales.
- **Decreto 0670 de 2025:** Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0585 de 2025:** Por el cual se adiciona el Título 13, a la Parte 1, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el subsidio familiar de vivienda del programa de Autogestión de vivienda de interés social nueva urbana y rural.
- **Decreto 0584 de 2025:** Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con el valor máximo de la Vivienda de Interés Social Rural para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0583 de 2025:** Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.1.11.1 del Título 11, Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el límite para la primera cuota de los créditos de vivienda individual a largo plazo.
- **Decreto 0413 de 2025:** Por el cual se modifican algunas disposiciones del Capítulo 1 y del Capítulo 7 del Título 1, así como se modifican disposiciones de la subsección 4, sección 1, Capítulo





1 del Título 10 de la Parte 1 Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relativo al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de Vivienda.

- **Decreto 0406 de 2025:** Adiciona el Capítulo 5, al Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los programas de agua potable y saneamiento básico cuyos recursos serán administrados y/o ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA.
- **Decreto 0121 de 2025:** Por el cual se adoptan medidas en materia de agua, saneamiento básico y vivienda en el marco del estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar.
- **Decreto 0074 de 2025:** Por el cual se adicionan parágrafos transitorios a los artículos 2.2.6.1.2.4.1 y 2.2.6.1.2.4.3 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo pertinente a las prórrogas de las licencias urbanísticas y sus revalidaciones, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0073 de 2025:** Por el cual se reglamenta lo relacionado con el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico.
- **Decreto 1470 de 2024:** Reglamenta el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 (PND): Programa Barrios de Paz, la comunidad es protagonista en los procesos de planificación de su territorio. Este Decreto introduce una regulación significativa en el sector vivienda: Se articulan los procesos de legalización, servicios públicos, mejoramiento integral de barrios, titulación de predios, soluciones habitacionales y provisión de espacios públicos y equipamientos; además, se optimiza y simplifica el proceso de legalización.
- **Decreto 1381 de 2024:** Introduce modificaciones significativas en la regulación del servicio público de aseo, especialmente en lo que respecta a la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos. Este decreto tiene como objetivo principal reconocer y formalizar la labor de los recicladores de oficio, otorgándoles exclusividad en la prestación de la actividad de aprovechamiento y estableciendo

un régimen de regularización para su integración plena en el sistema de gestión de residuos.

- **Decreto 1697 de 2023:** Establece los lineamientos específicos que regulan el otorgamiento de un subsidio comunitario para garantizar el acceso y la mejora del servicio público de acueducto en las comunidades más vulnerables, impulsando la equidad social en el acceso a recursos vitales.
- **Decreto 1247 de 2022:** Regula las competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para implementar políticas de vivienda rural y el subsidio familiar rural, complementando las políticas públicas de vivienda de interés social rural. Relacionado con el PEI en cuanto a la inclusión de políticas de vivienda rural, orientadas a la reducción del déficit habitacional en áreas rurales.
- **Decreto 1499 de 2017:** Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia diseñado para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas del país. Este modelo tiene como objetivo optimizar el desempeño institucional y asegurar la atención de las necesidades y derechos de los ciudadanos, dentro del marco de la legalidad y los principios de integridad.
- **Decreto 1083 de 2015:** Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno. El PEI del MVCT debe adoptar la política de Planeación Institucional como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando la eficacia y eficiencia en la gestión cuatrienal del ministerio.
- **Decreto 1077 de 2015:** Reglamento Único del Sector Vivienda. Establece las normas y procedimientos para la ejecución de proyectos habitacionales, incluyendo la distribución de subsidios y los criterios de calidad de viviendas. Establece el marco operativo para los programas de soluciones habitacionales y la implementación de proyectos en el área de vivienda.



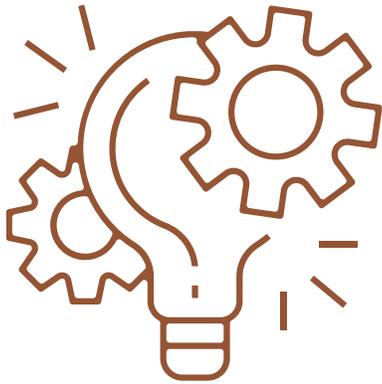
- **Decreto 019 de 2012:** Establece normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública. Este decreto obliga a las entidades a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Decreto 3571 de 2011:** Establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Decreto 555 de 2003:** Creación del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA para que consolide el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecute las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana; determina su naturaleza jurídica, jurisdicción, objetivos, funciones, dirección, administración, entre otros.
- **Resolución 661 de 2019:** Establece los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo.
- **Estrategia Nacional de Economía Circular (2019):** Documento CONPES que promueve la transformación hacia modelos de producción y consumo sostenibles. Tiene implicaciones en la gestión de residuos sólidos, uso eficiente de recursos y sostenibilidad en la construcción y urbanismo.
- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGIRD):** Instrumento estratégico que define metas y acciones en gestión del riesgo a nivel nacional. Relevante para los proyectos del MVCT en zonas propensas a amenazas naturales.

B. Conceptos clave

Autogestión en proyectos de vivienda: La autogestión consiste en el desarrollo de proyectos de vivienda, tanto urbanos como rurales, gestionados con la participación de las comunidades o los hogares, a través de procesos asociativos. Desde la estructuración hasta la culminación del proyecto, los hogares pertenecientes a organizaciones

legalmente constituidas pueden ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, contribuyendo directamente con su trabajo en la construcción de sus viviendas. Este proceso implica la gestión de recursos, acompañamiento social y técnico, y la participación comunitaria.

Gestores comunitarios: Comunidades organizadas de las que trata el artículo 365 de la Constitución Política, constituidas como personas jurídicas sin ánimo lucro y cuyo objetivo es desarrollar las actividades necesarias para suministrar el agua para consumo humano y doméstico en área urbana y/o rural y el saneamiento básico (Decreto 1697 de 2023).



Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA): Indicador que mide el grado de riesgo asociado a la ocurrencia de enfermedades debido al incumplimiento de los estándares establecidos para las características físicas, químicas y microbiológicas del agua destinada al consumo humano. Este índice tiene como objetivo evaluar la calidad del agua y determinar su idoneidad para el consumo humano, a fin de prevenir riesgos para la salud pública derivados de su uso (Decreto 1575 de 2007- art. 12).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de metas globales adoptadas por los países miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos buscan abordar los principales desafíos globales, promoviendo un desarrollo económico, social y ambiental inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Organizaciones Populares de Vivienda (OPV): Entidades sin ánimo de lucro que han sido constituidas y reconocidas como tales, cuyo sistema financiero está basado en la economía solidaria. Estas organizaciones tienen como objetivo principal el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados, utilizando sistemas de autogestión o participación comunitaria. Las OPV contribuyen significativamente a la provisión de soluciones habitacionales para sectores vulnerables, promoviendo la cooperación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad (Ley 9 de 1989, art. 62).

Plan Marco de Implementación (PMI): Instrumento que contiene los pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para implementar el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en noviembre de 2016. El PMI guía las políticas públicas para cumplir el Acuerdo Final hasta 2031.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Instrumento formal que establece los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República. Según la Constitución de 1991, el PND incluye un plan general y un plan de inversiones de las entidades públicas nacionales, orientando la gestión gubernamental en su conjunto.

Ruta ComuniAgua: Estrategia del Gobierno Nacional que busca apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, a través de talleres, subsidio comunitario y estructuración de proyectos. Esta iniciativa se enmarca en la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, establecida en el Artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo.

Subsidio Familiar de Vivienda (SFV): El SFV se define como un aporte estatal, ya sea en dinero o en especie, que puede aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros. Este subsidio se otorga una sola vez al beneficiario con el fin de facilitar el acceso a una solución habitacional de interés social o prioritario, tal como lo establece el artículo 5 de la misma ley. El SFV no tiene cargo de restitución, siempre y cuando el beneficiario cumpla con las condiciones estipuladas en la ley.

Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS): Sistema integral destinado a planificar, definir, sistematizar, priorizar y monitorear los proyectos de inversión en infraestructura en los sectores de agua potable y saneamiento básico.



MARCO METODOLÓGICO

3



Un plan estratégico construido con
enfoque territorial, visión colectiva
y compromiso con los desafíos
reales del hábitat

La formulación del PEI se dio en el marco de diferentes metodologías, como herramientas de medición de desempeño, incluyendo el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), y en un proceso de seguimiento y retroalimentación continua a través de informes y revisiones periódicas. Además, se realizaron análisis de grupos de valor mediante espacios de diálogo, consulta y reflexión colectiva, lo que permitió incorporar perspectivas clave para definir las estrategias y abordar los retos actuales, con la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios que puedan surgir durante su implementación.

Con base en los ODS, los compromisos del Acuerdo de Paz, el PND 2022-2026, el diálogo en el territorio y la articulación con las comunidades se han establecido acciones y metas de gran alcance que se recogen en este documento.

Se llevaron a cabo una serie de talleres en 2024 que fueron el fundamento para la construcción de un plan más inclusivo y adaptable, asegurando que las metas establecidas se alineen con las necesidades y prioridades vigentes.

Para profundizar en estos enfoques y garantizar su correcta implementación, se llevaron a cabo una serie de talleres en 2024 que fueron el fundamento para la construcción de un plan más inclusivo y adaptable, asegurando que las metas establecidas se alineen con las necesidades y prioridades vigentes.

Identificación de cambios al modelo de operación por procesos:

Del 8 de agosto al 5 de septiembre de 2024 se revisaron y analizaron los procesos operativos existentes, identificando procesos de mejora para optimizar la eficiencia y alineación con los objetivos estratégicos. Se exploraron nuevas metodologías y herramientas para ajustar el modelo operativo, garantizando una mayor coherencia en la ejecución de actividades clave.

Análisis de cambios en la misión, visión, dimensiones e indicadores

En un taller realizado el 6 de septiembre de 2024, se amplió la comprensión del concepto de hábitat, considerando las problemáticas globales actuales que lo afectan. Esta reflexión permitió sensibilizar a los participantes sobre las múltiples dimensiones del hábitat, más allá del espacio físico. Se conectaron estos principios con los objetivos del Plan de Gobierno, ajustando las dimensiones estratégicas para alinearlas con los retos y oportunidades actuales, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional. Dentro de los énfasis del taller se destacan los siguientes:



Que lo colectivo, diferencial y el enfoque de género trasciendan los periodos de gobierno: ese es el desafío.

- Articular acciones en vivienda, acceso al agua y saneamiento, gestión de residuos, equipamientos, movilidad, uso del territorio, construcción sostenible y participación ciudadana, promoviendo la actividad socioespacial y ambiental en la gestión y construcción social de los territorios.
- Trabajar en proyectos con un enfoque integral, centrado en la sostenibilidad y el impacto a largo plazo, más allá de simplemente finalizar obras.
- Reconocer y apoyar a las personas que han construido sus hogares con recursos limitados, brindándoles ayuda para mejorar lo que ya han logrado.
- Ser más activo en los territorios, fortaleciendo la asistencia técnica, pero reconociendo la necesidad de mejorar su coordinación con los procesos políticos y el poder popular.
- Reconocer las diversidades de los territorios y las realidades locales que permitan la MVCT ser flexible en la revisión y evaluación de proyectos con el fin de tener un rol proactivo y eficiente en los procesos, procedimientos y asignación de recursos.
- Acelerar los cambios en los procedimientos para instaurar procesos que permitan que lo asociativo, colectivo, diferencial y el enfoque de género trasciendan más allá del periodo de Gobierno.

Taller planeación equipo directivo:

En esta sesión se definieron las acciones clave para el cierre de la vigencia 2024, asegurando que los proyectos y actividades en curso se culminarán de manera eficiente. Se priorizaron las iniciativas pendientes, estableciendo responsabilidades claras para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se destacaron, además, asuntos claves como:

- Alinear temas como el hábitat y el medio ambiente con conceptos globales, como la matriz energética, y promover una política integral del hábitat que abarque diferentes sectores y regiones con un enfoque holístico.
- Enfatizar la necesidad de agilizar los procesos, respetando la organización social y las dinámicas comunitarias para mejorar la eficiencia en la gestión.



Priorización de las inversiones estratégicas de corto y largo plazo

El 8 de octubre se realizó un ejercicio de priorización, en el que se evaluaron las inversiones estratégicas tanto de corto como de largo plazo. Se inició la discusión en torno a la estrategia de los próximos diez años y los pactos territoriales, con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como un actor clave en el proceso. Se identificaron los proyectos clave que requerían atención inmediata y los que eran fundamentales para avanzar con los compromisos del sectorial, asegurando el uso eficiente de los recursos disponibles.

Identificación de ajustes en rutas de atención de los programas

El 22 de noviembre se llevó a cabo un análisis detallado de las rutas de atención de los programas de vivienda en ejecución, identificando los ajustes necesarios para mejorar la calidad del servicio y la satisfacción de los beneficiarios. Se propusieron modificaciones para optimizar la atención y facilitar el acceso a los servicios, adaptándose mejor a las necesidades de la población.

Identificación del contexto estratégico

El proceso de formulación del PEI también se apoyó en el análisis del entorno, identificando factores externos e internos que inciden en el desarrollo del Hábitat Integral en Colombia. Este ejercicio permitió entender mejor los desafíos y oportunidades del sector, fortaleciendo la pertinencia de las acciones y metas definidas.

Desde la perspectiva **externa**, se destacaron factores sociales y demográficos como el crecimiento poblacional, las migraciones, la transformación de estructuras familiares y la percepción de inseguridad, que han generado nuevas demandas sobre los servicios de vivienda y APSB. A su vez, se evidenciaron limitaciones en las capacidades institucionales y técnicas, particularmente en el ámbito territorial, con alta rotación de personal, escasa formación técnica y débil articulación intermunicipal.

En cuanto al ordenamiento territorial, persisten retos asociados al crecimiento urbano informal, altos costos del suelo, déficits habitacionales y ocupaciones no planificadas del espacio público. Estas dinámicas se ven agravadas por limitaciones económicas y financieras como la baja capacidad fiscal, el acceso restringido al crédito y la dependencia del Sistema General de Participaciones (SGP), que condiciona la autonomía local.

En el ámbito ambiental, se identificaron impactos negativos como la deforestación, el uso inadecuado del suelo, el incremento de residuos y la concentración urbana en ecosistemas frágiles. Estos desafíos requieren una gestión más sostenible e incluyente, reforzada por una mayor conciencia ciudadana y participación. Finalmente, se reconocieron riesgos derivados de eventos naturales y cambio climático que afectan la infraestructura y los bienes públicos, y que demandan acciones preventivas coordinadas.

En el plano **interno**, se identificaron diversas debilidades organizacionales que limitan la eficiencia institucional. Entre ellas se encuentran la falta de articulación entre dependencias, problemas en la planeación financiera y baja participación ciudadana. Asimismo, se detectaron barreras en la gestión de trámites, así como en el acceso y uso de la información para la toma de decisiones.

En materia de talento humano, se identificaron limitaciones relacionadas con la insuficiencia de personal, la escasez de incentivos y la necesidad de mejorar capacidades técnicas. A pesar de ello, se reconocieron fortalezas en las condiciones de trabajo remoto, el uso de tecnologías y la disponibilidad de herramientas colaborativas.

En términos financieros, se observaron restricciones presupuestales que afectan el cumplimiento de metas y la ejecución de programas.

En el componente tecnológico, si bien existen avances en infraestructura, interoperabilidad y uso de redes sociales, persisten debilidades relacionadas con ciberseguridad, actualización de sistemas y falta de integración entre plataformas.

Finalmente, se señalaron desafíos importantes en materia de accesibilidad e inclusión, seguridad de la información, cultura de innovación y sostenibilidad ambiental, así como oportunidades para optimizar la gestión de bienes e inventarios, fortalecer las rutas de atención de programas y fomentar buenas prácticas institucionales.



CONTEXTO SECTORIAL

4



Conocer para cambiar: el punto de partida
hacia un territorio más justo y habitable

Colombia es un país caracterizado por una notable diversidad geográfica, social, cultural y climática, lo que le otorga una riqueza natural única, destacándose por su biodiversidad y recursos hídricos. Con una población que supera los 51 millones de habitantes, el 80% de esta se concentra en áreas urbanas, especialmente en grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Sin embargo, las zonas rurales, aunque representan una menor proporción de la población, siguen siendo fundamentales tanto para la economía como para la identidad cultural del país.

El crecimiento poblacional, especialmente en los centros urbanos, ha generado una presión significativa sobre los servicios públicos, la infraestructura y el mercado laboral. La migración interna, especialmente hacia las grandes ciudades, ha incrementado la demanda de vivienda, agua potable y saneamiento básico. Además, el envejecimiento gradual de la población plantea la necesidad de adaptar los servicios públicos, particularmente en salud y vivienda.

Por su parte, las zonas rurales, a pesar de su menor densidad poblacional, continúan siendo claves para la producción agrícola y la conservación del medio ambiente. Sin embargo, enfrentan importantes desafíos relacionados con el acceso a servicios básicos e infraestructura adecuada, así como con la desigualdad en el acceso a la tierra y los recursos naturales, lo cual sigue siendo una preocupación central para el desarrollo territorial rural.

1. Ordenamiento territorial



Aunque Colombia es un país caracterizado por una notable diversidad territorial en diversas escalas, es fundamental reconocer que la dinámica de asentamiento poblacional ha generado desigualdades, sin haber logrado un pleno reconocimiento de las características y potencialidades de estas diversidades. En este contexto, el desarrollo urbano ha estado altamente centralizado, mientras que el desarrollo rural, por el contrario, se ha caracterizado por su dispersión y marginalidad.

Esta configuración territorial desigual no puede entenderse sin considerar el impacto histórico del Conflicto Armado Interno (CAI),

cuyas dinámicas de violencia, desplazamiento forzado y despojo han dejado huellas profundas en el tejido social y en el ordenamiento territorial. Estos factores han contribuido a la consolidación de hábitats deficitarios, especialmente en zonas rurales y en las periferias urbanas, donde las condiciones de vida son precarias y las poblaciones desplazadas continúan enfrentando procesos de revictimización.

Con el objetivo de guiar las decisiones de política pública hacia un escenario en el que se reconozcan y aprovechen las diferencias entre las diversas realidades del país, a continuación, se presentan datos clave en materia de ordenamiento territorial:

Colombia cuenta con 156 territorios colectivos de comunidades negras y 653 resguardos indígenas: 22 municipios tienen más del 75% de su área en territorios colectivos, y 24 municipios tienen más del 75% de su área en resguardos indígenas.

Ilustración 1a. Localización colectivos de comunidades negras

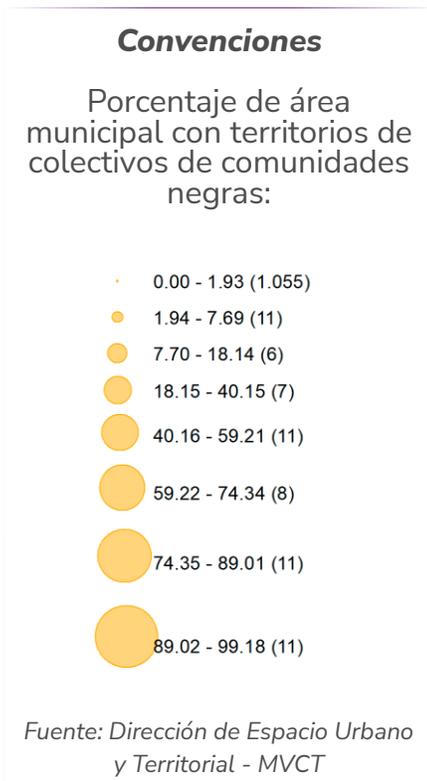
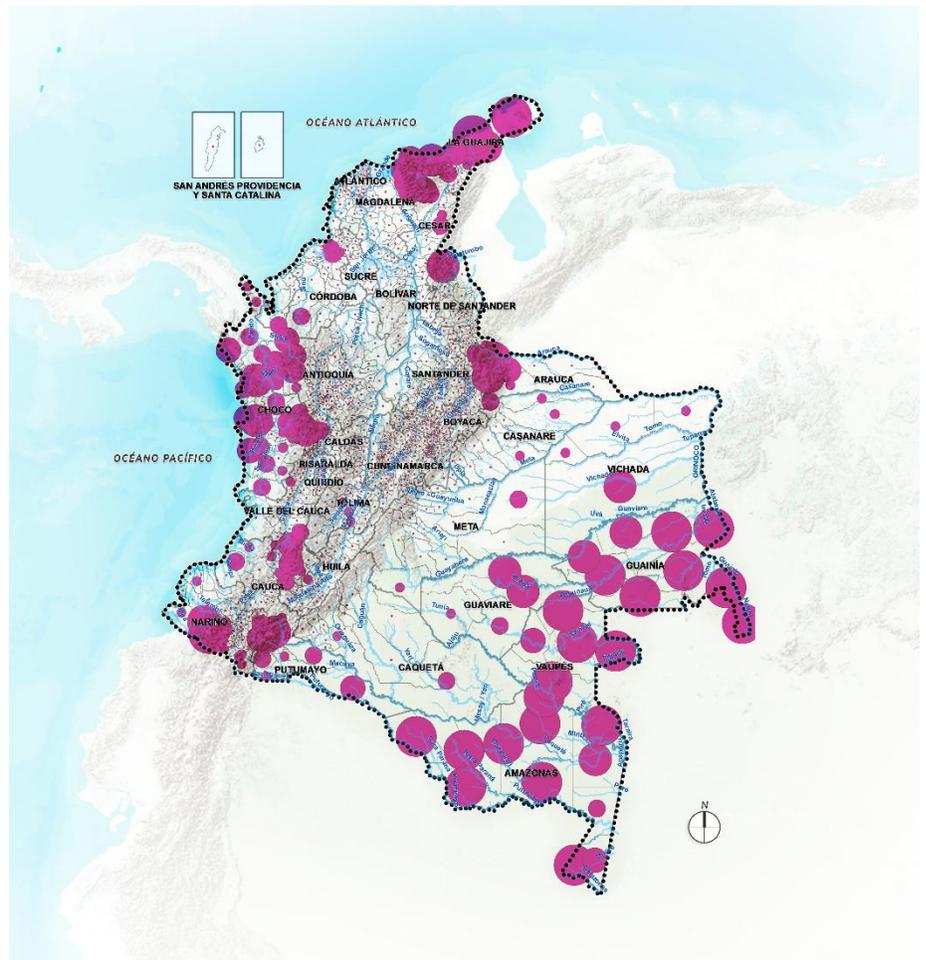
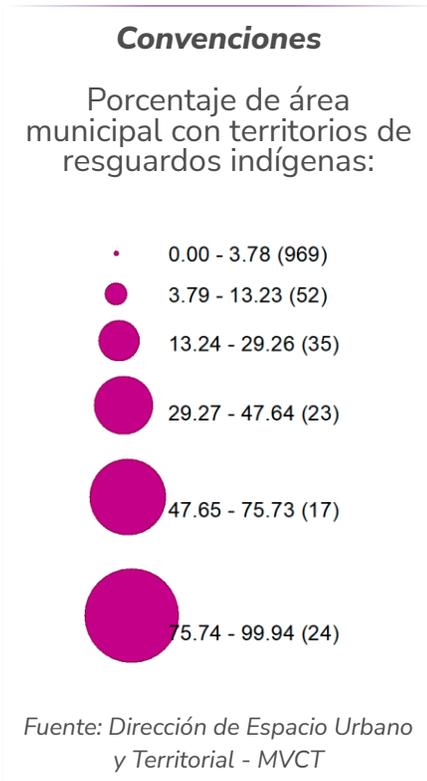


Ilustración 2b. Localización resguardos indígenas



El país posee un Sistema de Áreas Protegidas y condicionadas para la protección ambiental, que abarca áreas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y cubre los niveles de gestión nacional, regional y local. El Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP) incluye 19,5 millones de hectáreas de áreas protegidas terrestres, y 64 municipios tienen más del 50% de su territorio en suelos del RUNAP.

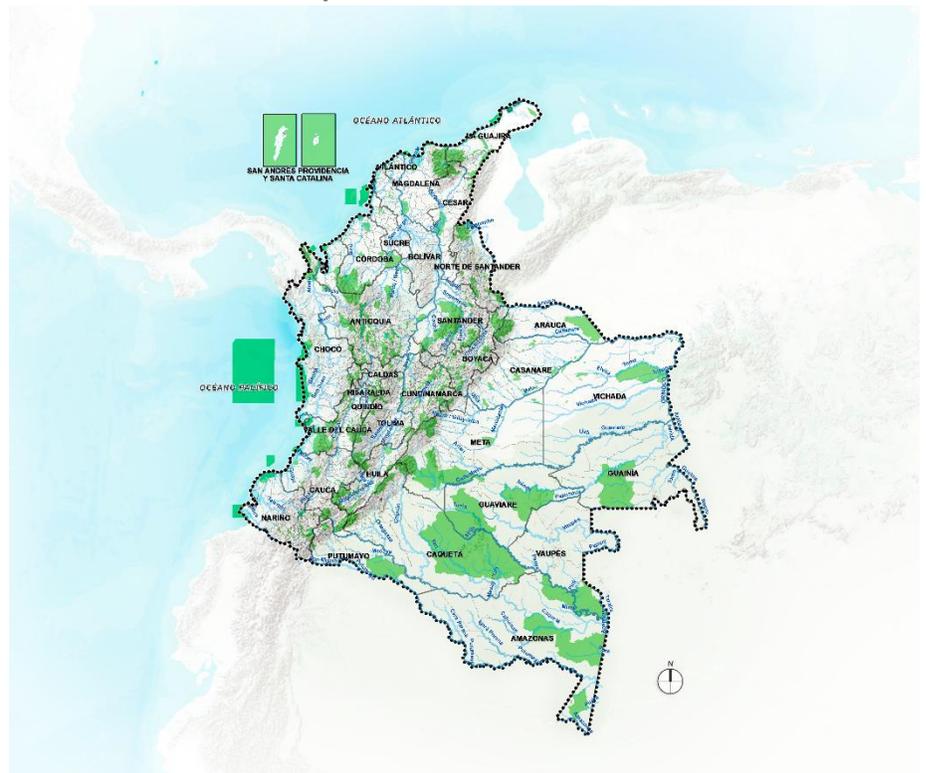
Ilustración 3. Sistema de Áreas Protegidas y condicionadas para la protección ambiental

Convenciones

Registro Único de Áreas Protegidas:

 Polígonos RUNAP

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT



Convenciones

Porcentaje de área municipal en áreas protegidas:

-  0.00 - 5.78 (651)
-  5.79 - 17.30 (158)
-  17.31 - 31.48 (128)
-  31.49 - 48.05 (99)
-  48.06 - 76.94 (48)
-  76.95 - 100.00 (16)

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT



Como se señala en la **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.**, Colombia alberga cerca del 50% de los páramos del mundo, representados en alrededor de 3 millones de hectáreas, que abastecen el 70% del recurso hídrico del país, beneficiando a 17 ciudades principales y más de 16 millones de personas. Estas 17 ciudades dependen del agua proveniente de los páramos, que a su vez alimentan 153 hidroeléctricas. Además, 35 municipios concentran el 50% de las hectáreas de cuerpos de agua del país.

Ilustración 4a. Páramos y Recursos Hídricos de Colombia

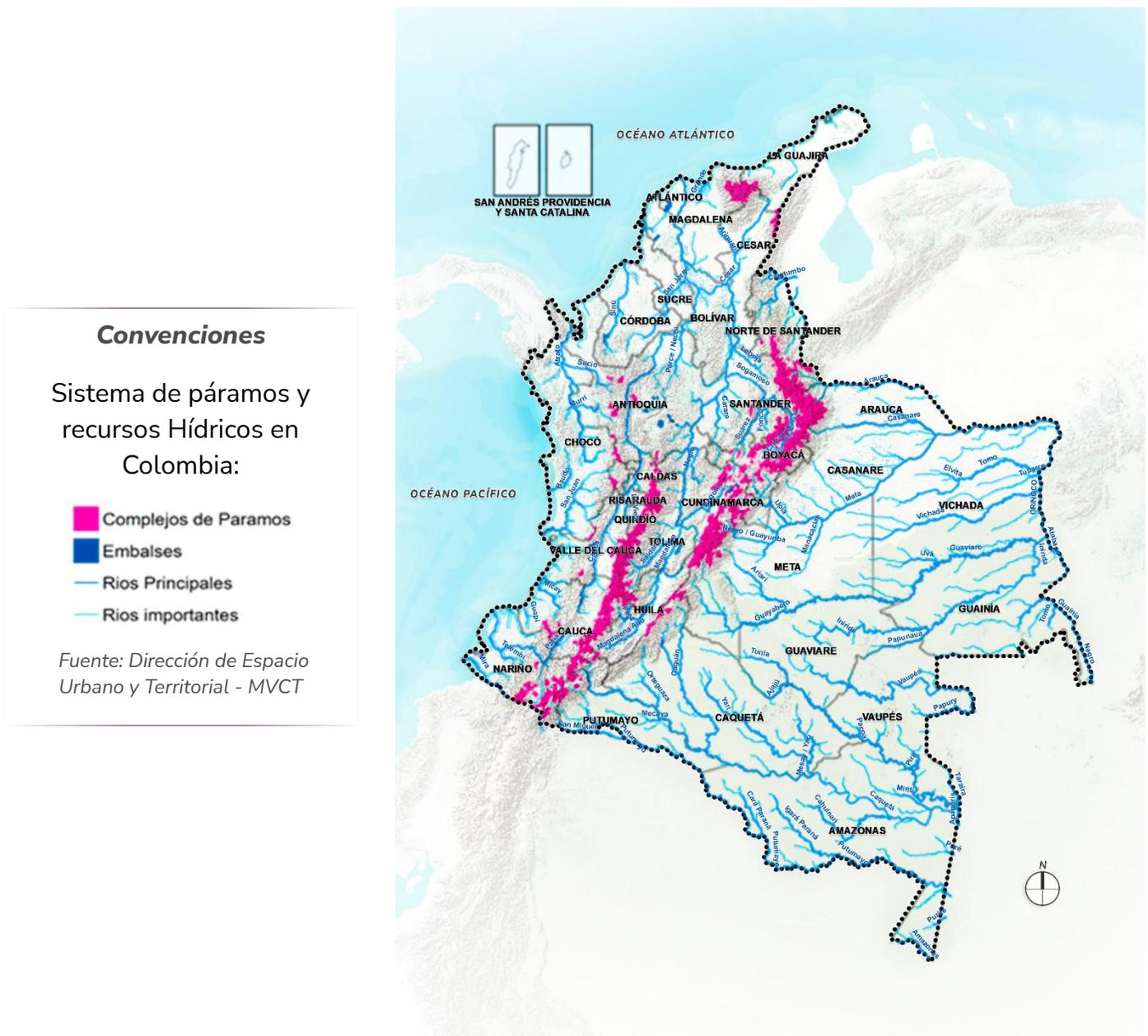
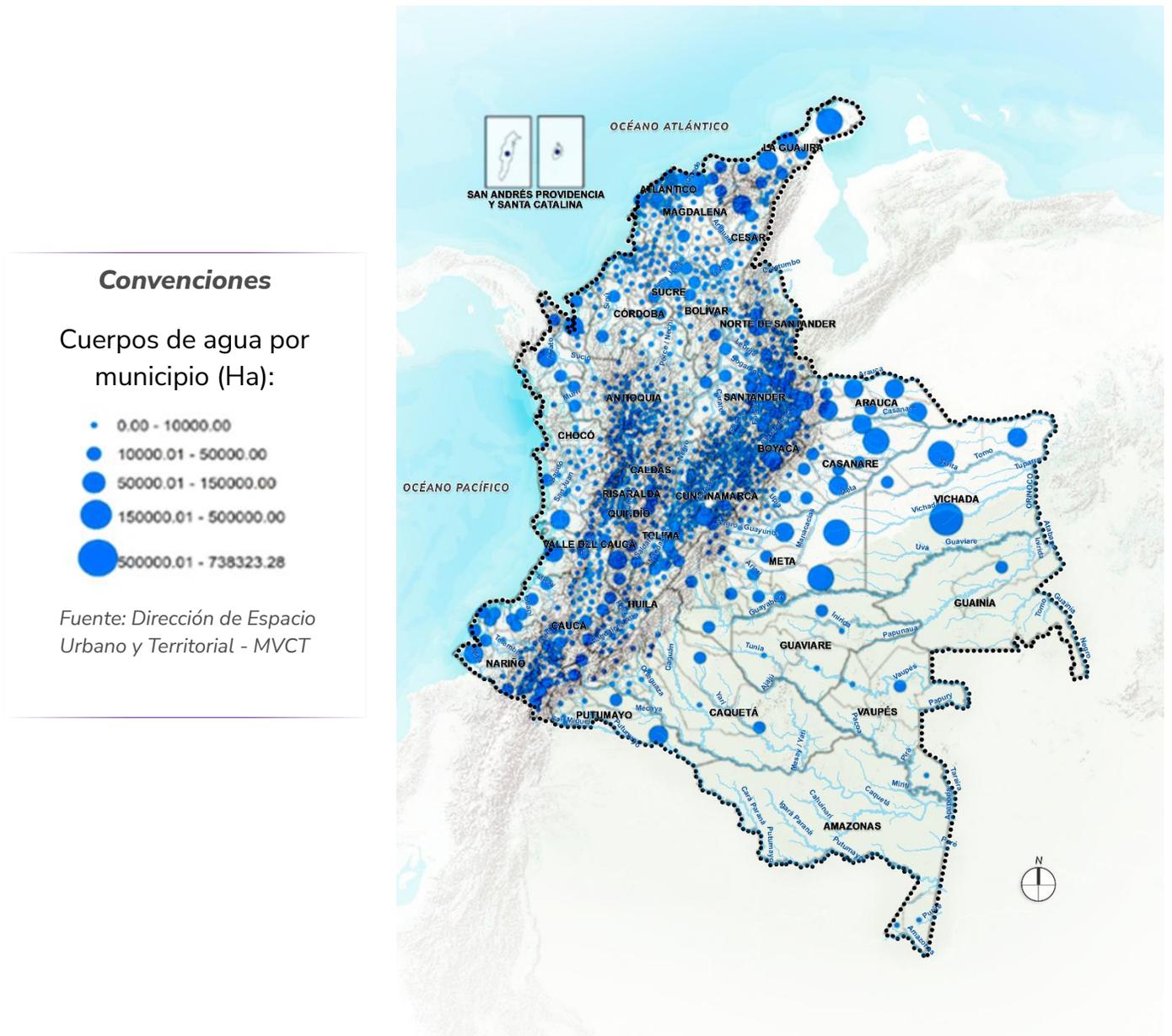


Ilustración 5b. Área de cuerpos de agua por municipio



El país cuenta con un sistema de áreas protegidas y condicionadas para la seguridad alimentaria como una determinante de ordenamiento territorial: 710 municipios tienen más del 50% de su territorio en Frontera Agrícola.

Ilustración 6. Frontera Agrícola

Convenciones

Porcentaje de frontera agrícola por municipio:

- 0.03 - 17.25 (122)
- 17.26 - 37.99 (140)
- 38.00 - 54.89 (148)
- 54.90 - 69.65 (201)
- 69.66 - 83.03 (252)
- 83.04 - 99.53 (257)

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT



Convenciones

Frontera Agrícola abril 2024:

- Condicionada 22.8 M de Ha (243,809)
- No condicionada 20.1 M de Ha (211,326)

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT

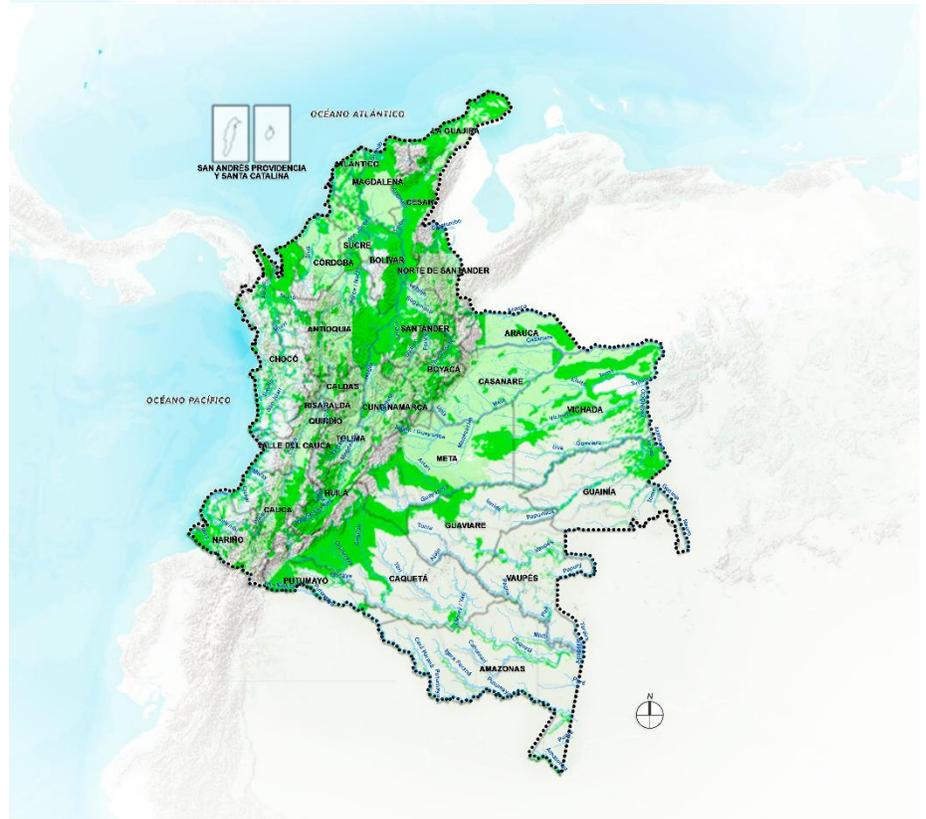


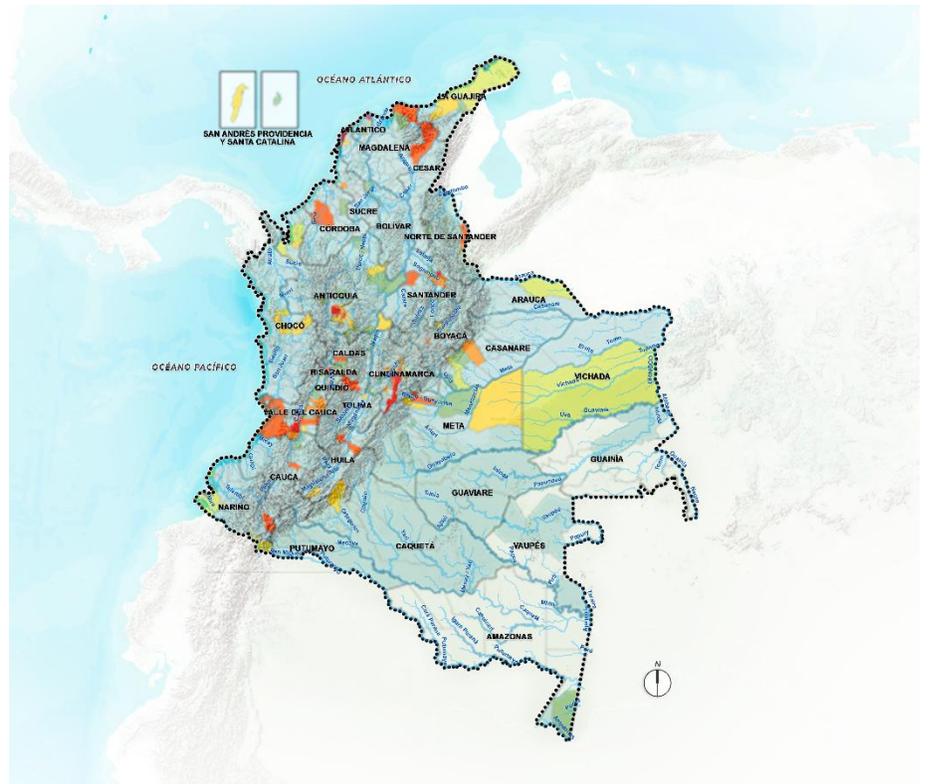
Ilustración 7. Categoría fiscal y Entornos de Desarrollo

Convenciones

Categoría Fiscal:

- Especial (6)
- Primera (27)
- Segunda (19)
- Tercera (25)
- Cuarta (16)
- Quinta (41)
- Sexta (966)
- Área no Municipalizada (20)

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT

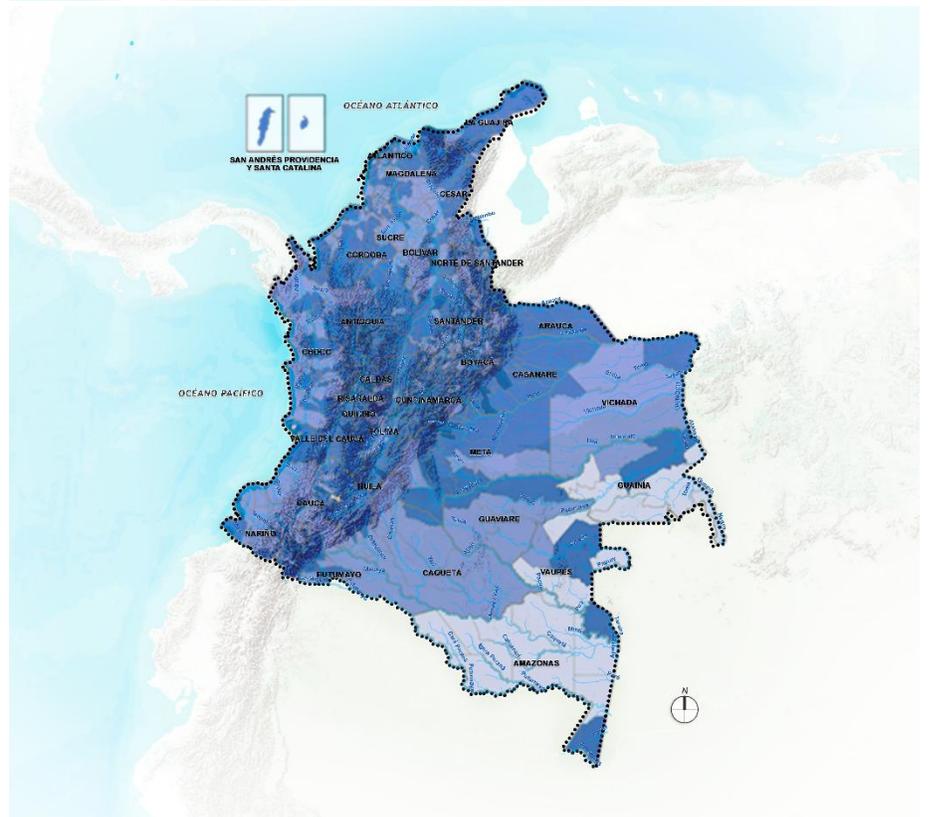


Convenciones

Entorno de Desarrollo DNP:

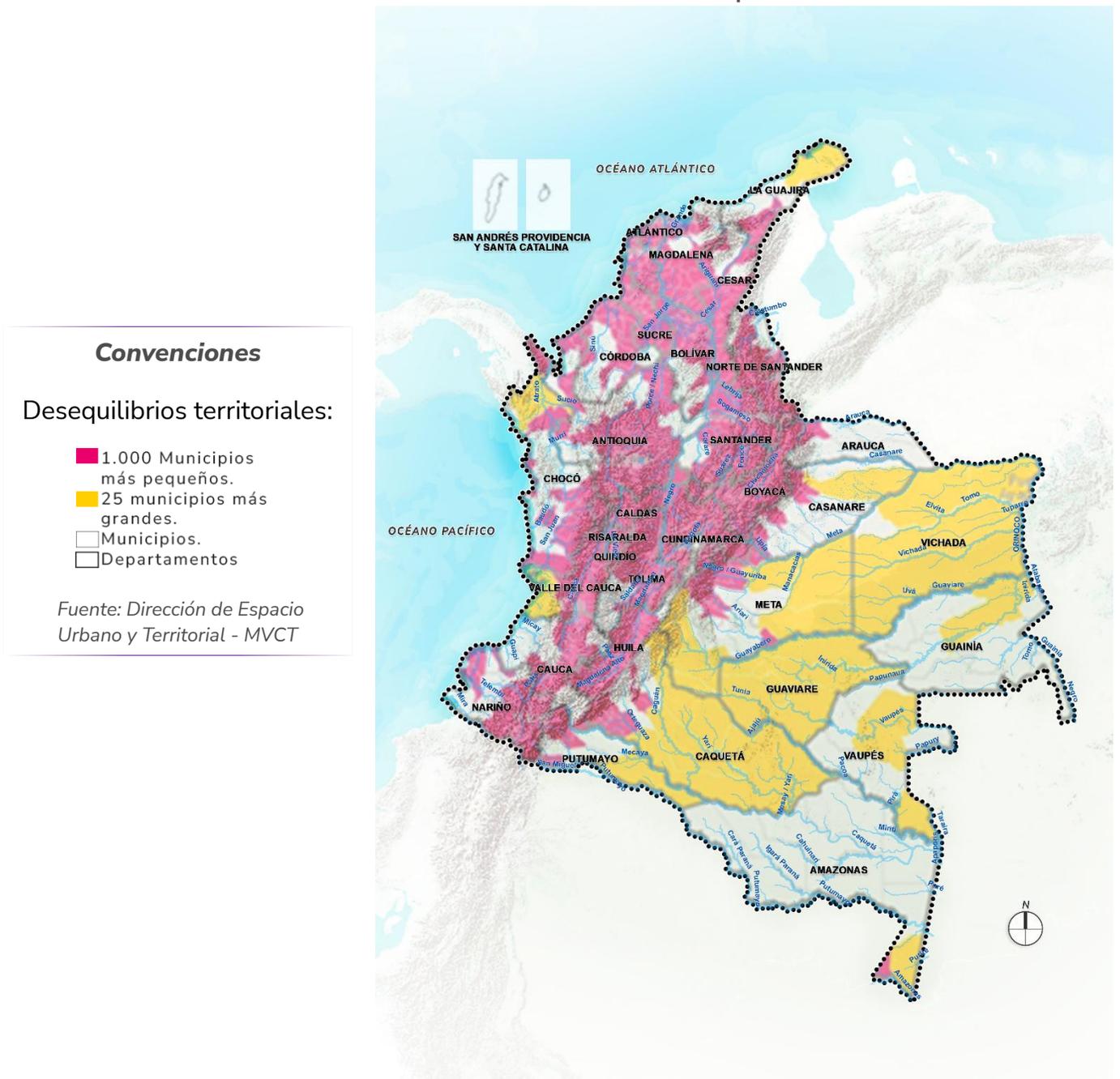
- Robusto (69)
- Intermedio (711)
- Temprano (321)
- ANM (19)

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT



Colombia, como lo refleja la Ilustración 7, enfrenta desequilibrios territoriales y fiscales que dificultan la planificación y priorización de inversiones. De los 1.123 municipios del país, 966 (87,5%) corresponden a la 6ª categoría fiscal. Además, según el DNP, 321 municipios presentan un Entorno de Desarrollo Temprano.

Ilustración 8. Desequilibrios territoriales



Así mismo, existen desequilibrios por extensión territorial que complican los ejercicios de planificación, ordenamiento y estudios básicos de riesgos. El municipio más extenso de Colombia tiene una superficie equivalente a la de los 510 municipios más pequeños del país. Además, los 25 municipios de mayor extensión suman un área igual a la de los 1.000 municipios más pequeños del país.

Por otro lado, como se muestra en la

Ilustración 9, los territorios periféricos del país albergan a una población vulnerable en términos de violencia, con aproximadamente 8,5 millones de personas registradas como víctimas del desplazamiento forzado. De este total, el 39,3% reside en zonas rurales. Asimismo, 170 municipios impactados por el conflicto armado han sido incluidos en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Ilustración 9. Desplazamiento Forzado

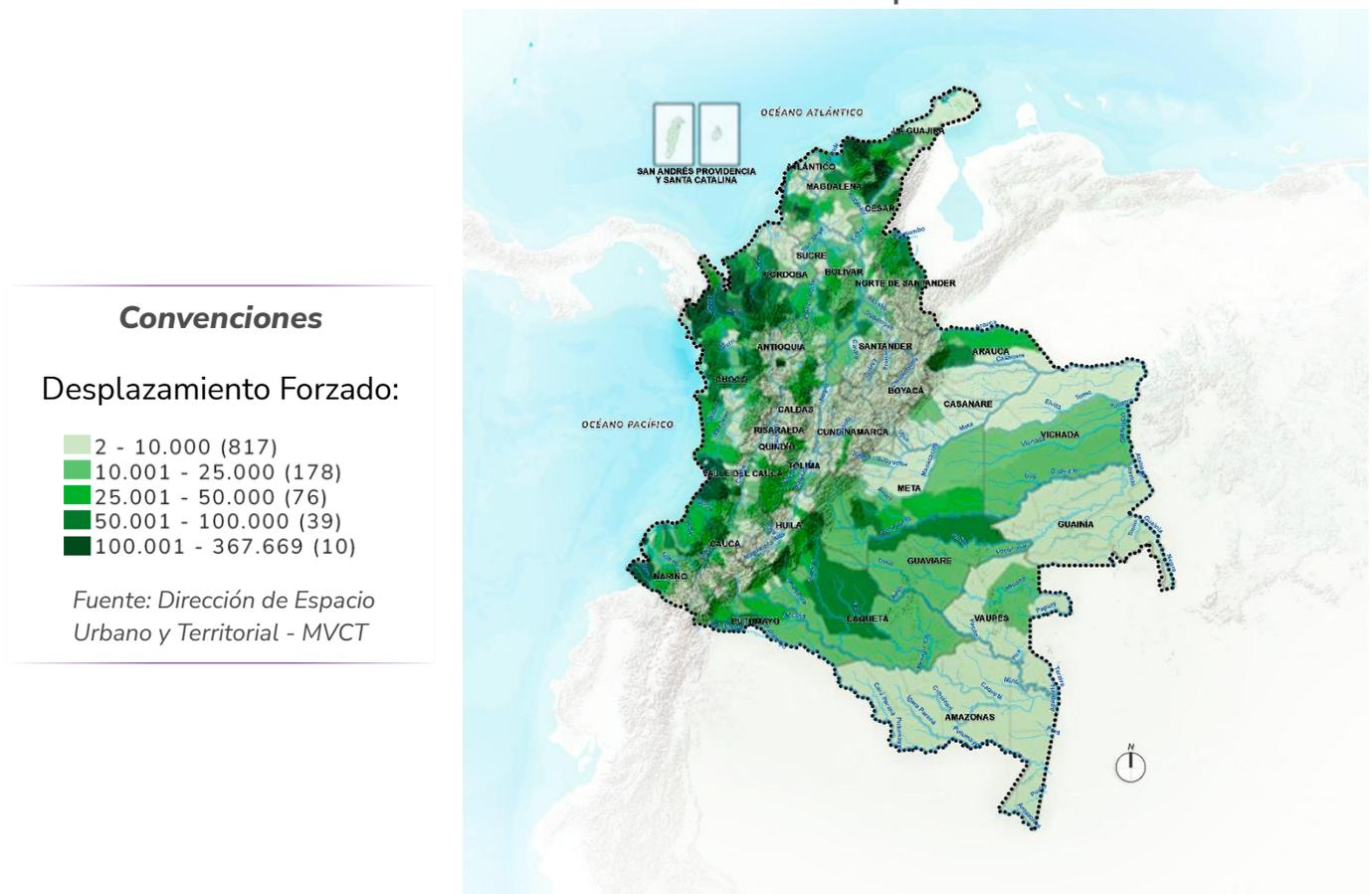
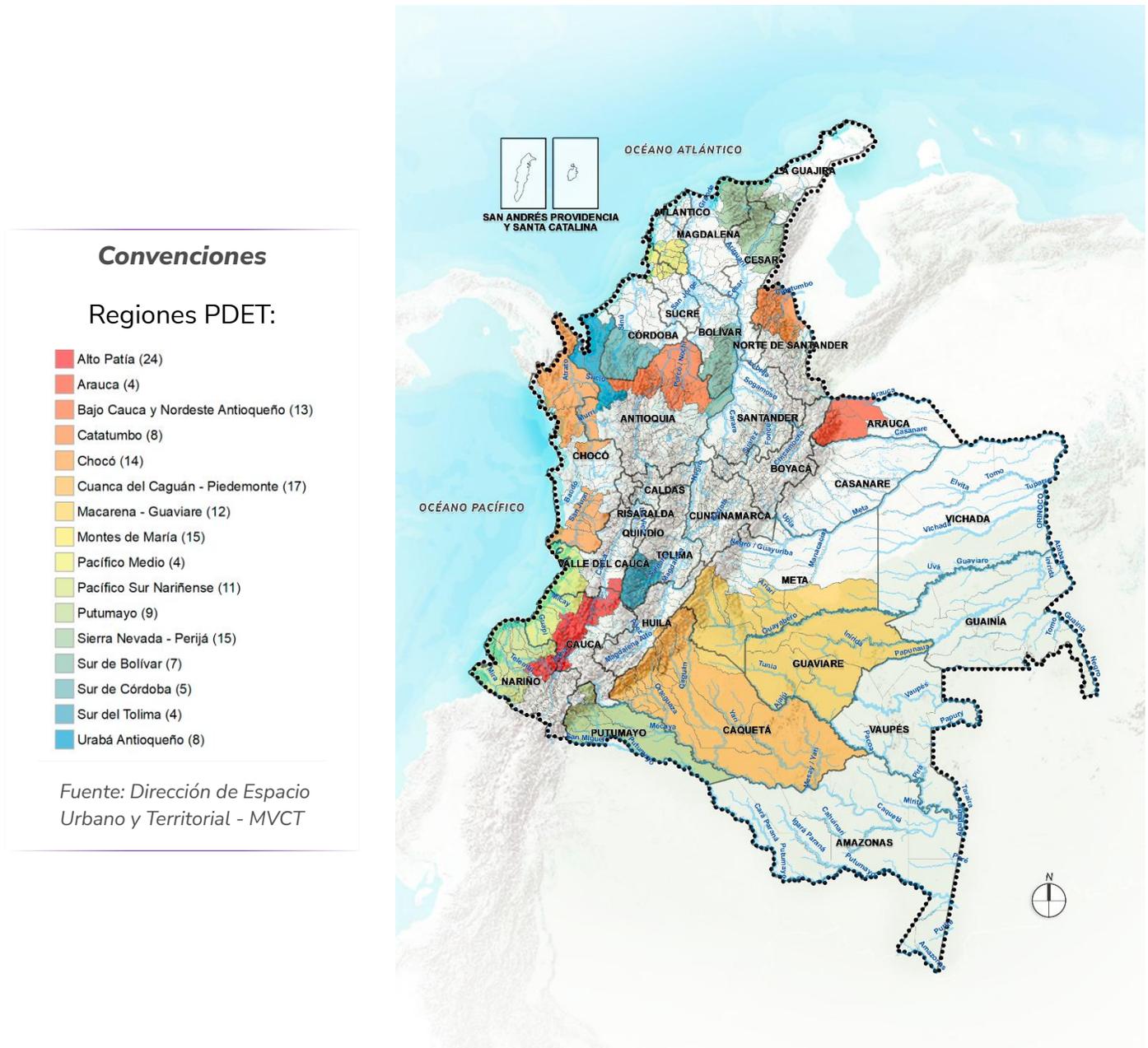


Ilustración 10b. Zonas Afectadas por el Conflicto Armado



Los territorios excluidos o históricamente marginados del país albergan una población vulnerable, caracterizada por altos niveles de pobreza, medida a través de indicadores como educación, salud, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos. Estas áreas presentan índices de pobreza multidimensional significativamente más altos que



las zonas urbanas centrales. Un total de 696 municipios tienen más del 50% de su población en áreas rurales, mientras que 13 municipios concentran el 50% de la población urbana del país. Además, solo 196 municipios (17,7%) superan la media nacional en el Índice de Pobreza Multidimensional y Necesidades Básicas Insatisfechas.

En términos de acceso a vivienda y servicios públicos, las zonas periféricas enfrentan grandes desafíos. En 2024, el déficit habitacional afectaba aproximadamente al 30% de los hogares del país, con un 7% de déficit cuantitativo y un 23% de déficit cualitativo. La cobertura de servicios públicos es considerablemente mayor en las áreas urbanas que en las rurales, siendo muy superior en las principales ciudades del centro del país (>95%), en comparación con las regiones periféricas (<50%).

Asimismo, 730 municipios presentan más del 50% de sus hogares con déficit habitacional, y 402 municipios no alcanzan el 50% de cobertura en agua potable y saneamiento básico.

En este contexto, es previsible que el estado de actualización y vigencia de los instrumentos de ordenamiento territorial, específicamente los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT) varíe significativamente a través del territorio nacional. Teniendo en cuenta las diferencias descritas, las distintas capacidades fiscales y las prioridades de cada municipio, actualmente se tiene que el 79% de municipios del país no cuentan con su instrumento actualizado, y por el contrario continúan implementando instrumentos con vigencia de largo plazo vencida que no corresponden a las realidades actuales de los territorios.

Por este motivo es importante reconocer desde el Gobierno Nacional que las características de cada municipio y sus potencialidades deben ser tenidas en cuentas en el diseño de política pública, de manera tal que se puedan atender de manera diferencial las necesidades particulares de cada municipio en pro de lograr un ordenamiento del territorio que efectivamente reconozca y se apropie de la diversidad que lo caracteriza.

2. Vivienda

Colombia ha logrado avances en la implementación de soluciones habitacionales centradas en la adquisición de vivienda nueva. Estas iniciativas han permitido que miles de hogares accedan a subsidios y créditos, promoviendo la formalización del sector y ampliando la inclusión financiera. Sin embargo, la vivienda nueva, por sí sola, no es suficiente para responder a la complejidad del déficit habitacional en un país con la diversidad social, cultural y territorial de Colombia. Se requiere un enfoque más amplio, que incluya estrategias de mejoramiento integral, soluciones no convencionales y respuestas diferenciadas para contextos urbanos y rurales, capaces de adaptarse a las múltiples realidades del territorio nacional.

La política habitacional en Colombia debe ir más allá de la vivienda nueva, incorporando enfoques integrales, contextualizados y articulados con el ordenamiento territorial para responder de manera sostenible y equitativa a la diversidad y complejidad del déficit habitacional del país.

La experiencia a lo largo del tiempo ha demostrado que la vivienda no debe entenderse como un fin en sí mismo, ni como una entrega aislada por parte del Estado. En un contexto donde más del 50 % de los hogares ha accedido a vivienda por vías autogestionadas —en muchos casos sin acompañamiento técnico, financiero ni legal—, se hace urgente ampliar y diversificar el enfoque de política habitacional. La realidad del país, con sus múltiples formas de vida y entornos territoriales, exige una política flexible, contextual y adaptada a las condiciones locales.

Una de las debilidades estructurales del enfoque tradicional es la desarticulación entre la política de vivienda y los instrumentos de ordenamiento territorial. Esta desconexión compromete la sostenibilidad y pertinencia de las intervenciones. El ordenamiento territorial no puede reducirse a una abstracción técnica; constituye la herramienta que garantiza un desarrollo urbano y rural equitativo, con acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento, y con una ocupación racional del suelo. Ignorar esta dimensión implica reproducir desigualdades históricas y profundizar las brechas en el acceso a derechos fundamentales.

En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo ha planteado como ejes estructurantes la justicia social y la justicia ambiental, proponiendo el ordenamiento territorial alrededor del agua como principio orientador. Esta formulación debe entenderse como una apuesta técnica, regulatoria y presupuestal que exige coherencia e integración intersectorial.

2.1 El carácter estructural del déficit cualitativo



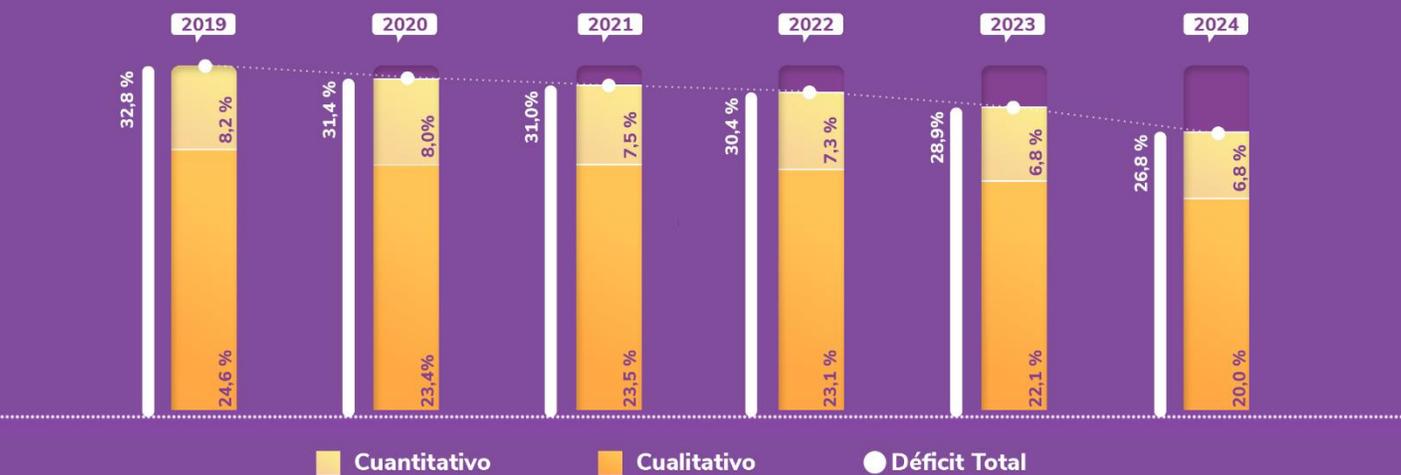
Los problemas habitacionales en Colombia no se explican únicamente por la escasez de viviendas nuevas, sino por la precariedad de las condiciones de muchas viviendas existentes. El déficit cualitativo — que incluye carencias en materiales, infraestructura básica, servicios públicos y condiciones de habitabilidad— es aproximadamente tres veces mayor que el déficit cuantitativo, relacionado con la insuficiencia de unidades habitacionales.

Esta situación tiene raíces estructurales. El crecimiento urbano informal ha sido la principal forma de expansión de las ciudades durante las últimas tres décadas. Se estima que cerca del 50 % del crecimiento urbano en este periodo ha sido informal. Estos procesos no deben entenderse como fallas urbanas, sino como expresiones de la construcción social del territorio, en las que los hogares han accedido a suelo y vivienda mediante mecanismos autogestionados, frecuentemente al margen de las políticas públicas y del sistema financiero formal.

La consolidación de estos asentamientos ha generado configuraciones espaciales, sociales y culturales de alto valor, que deben ser reconocidas y articuladas en las políticas de hábitat. La intervención no debe limitarse a la mejora física de las viviendas o la infraestructura urbana, sino que debe reconocer el potencial social, comunitario y territorial de estos entornos como base para construir ciudades más justas y sostenibles.

La dinámica constructora, que se ha mantenido alta históricamente¹, ha permitido tener avances significativos en la reducción del déficit habitacional. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) realizada por el DANE, en 2024 se mantuvieron los avances que Colombia ha venido presentando los últimos años en la reducción de este déficit. De hecho, frente al año anterior, el porcentaje de hogares en déficit se redujo 2,02 puntos porcentuales (pps), con mejoras en el déficit cualitativo (que se redujo en 2,1 pps) y con un aumento estadísticamente no significativo en el déficit cuantitativo (aumento de 0,05 pps). De esta manera, en el último año se logró que 234 mil hogares salieran de condiciones de déficit habitacional.

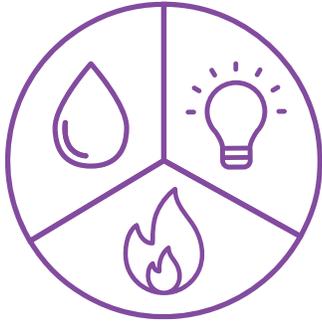
Gráfico 1. Déficit habitacional total (2019-2024)



Fuente: Cálculos MVCT con base en ENCV – DANE.

Reconocer estos avances requiere también identificar las áreas donde el progreso ha sido más lento y donde se necesitan políticas más ambiciosas. Aún se registran 4,92 millones de hogares en situación de déficit habitacional, lo que representa el 26,8 % del total nacional. La mayor parte corresponde al déficit cualitativo: 3,67 millones de hogares (20,0 %) frente a 1,25 millones en déficit cuantitativo (6,8 %).

¹ En los últimos 11 años, se han comercializado 1.874.405 viviendas nuevas, de las cuales el 62,7 % corresponde al segmento VIS. En el mismo período, se iniciaron 1.697.673 viviendas, y se otorgaron 1.342.570 licencias de construcción (DANE – Galería Inmobiliaria).

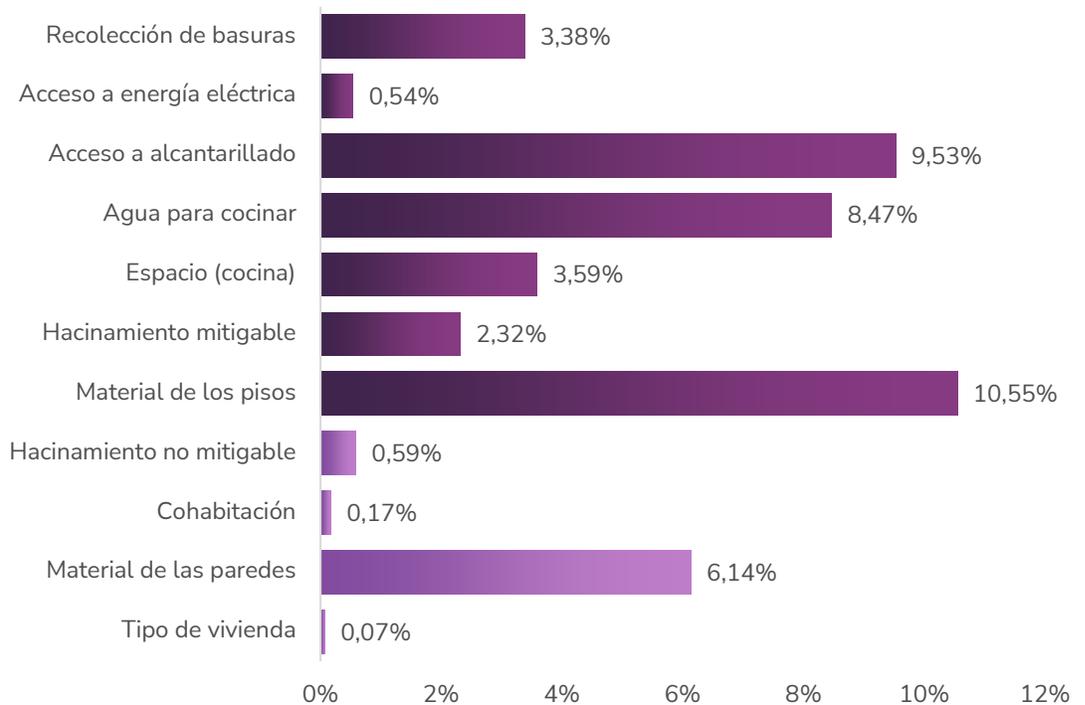


Las principales carencias del déficit cualitativo se concentran en hacinamiento mitigable (1,93 millones de hogares), acceso a alcantarillado (1,75 millones) y acueducto (1,55 millones). Si bien las intervenciones de mejoramiento de vivienda son fundamentales, para abordar este déficit de forma estructural es imprescindible garantizar la cobertura universal de servicios públicos básicos.

En el caso del déficit cuantitativo, la principal carencia se relaciona con la calidad de las paredes, afectando a 1,13 millones de hogares. Estas deficiencias estructurales requieren la provisión de vivienda nueva o intervenciones de mejoramiento profundo.

Nueve de los once componentes del déficit habitacional mostraron mejoras frente a 2023. Las únicas excepciones fueron los hogares con déficit por tipo de vivienda y por material de paredes exteriores, con aumentos marginales de 0,06 % a 0,07 % y de 6,0 % a 6,1 %, respectivamente.

Gráfico 2. Porcentaje de hogares de acuerdo con los componentes del déficit habitacional



Fuente: cálculos MVCT con base en datos de la ENCV – DANE

2.2 Barreras estructurales

Los territorios de origen informal enfrentan barreras estructurales que dificultan su transformación en espacios de inclusión, equidad y sostenibilidad. A pesar de los avances normativos y financieros, persisten limitaciones en la articulación entre niveles de gobierno, la integración de actores del sistema financiero y el diseño de mecanismos adaptados a las especificidades territoriales y culturales de los asentamientos populares.

La limitada oferta de soluciones habitacionales pertinentes para estos sectores perpetúa su exclusión y agrava las desigualdades urbanas. Persisten brechas significativas en el acceso a bienes colectivos como agua potable, saneamiento básico, equipamientos sociales y espacios públicos, particularmente en contextos rurales y periurbanos.

El enfoque de intervención debe centrarse en el mejoramiento integral de barrios, entendido como un proceso más allá de la mejora material, que incluya el acceso efectivo a servicios públicos de calidad, la consolidación de redes de movilidad incluyente, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de la sostenibilidad ambiental y económica.

A pesar de que las políticas públicas han incorporado criterios de sostenibilidad, equidad y participación, su implementación no ha logrado transformar estructuralmente la realidad de los territorios marginados. Persisten debilidades en la articulación con el ordenamiento territorial, escasa atención a la autoconstrucción y una limitada adaptación a los contextos locales diversos.

Las brechas urbano-rurales también se mantienen. Aunque el número absoluto de hogares en déficit es similar (2,48 millones en zonas urbanas y 2,44 millones en rurales), en términos relativos la diferencia es notable: el déficit afecta al 17,3 % de los hogares urbanos frente al 61,2 % en zonas rurales.

Hasta mayo de 2025 se alcanzó el 100 % de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 en subsidios para adquisición, con 221.848 hogares beneficiados. No obstante, los esfuerzos actuales se orientan a cerrar las brechas de habitabilidad mediante intervenciones más integrales.



Superar el déficit habitacional cualitativo exige un cambio de paradigma en la política de vivienda, que permita transitar de un enfoque centrado en la producción de vivienda nueva hacia uno que reconozca y actúe sobre los territorios ya construidos. Este enfoque debe basarse en los principios del derecho al hábitat digno, reconociendo la diversidad territorial, la gestión comunitaria y la necesidad de intervenciones integrales y sostenibles.

En este sentido, es prioritario fortalecer la articulación entre la política de vivienda, el ordenamiento territorial y la gestión del agua y el saneamiento básico. Ordenar alrededor del agua, como propone el Plan Nacional de Desarrollo, constituye una estrategia clave para hacer efectiva la justicia social y ambiental en los territorios del país.

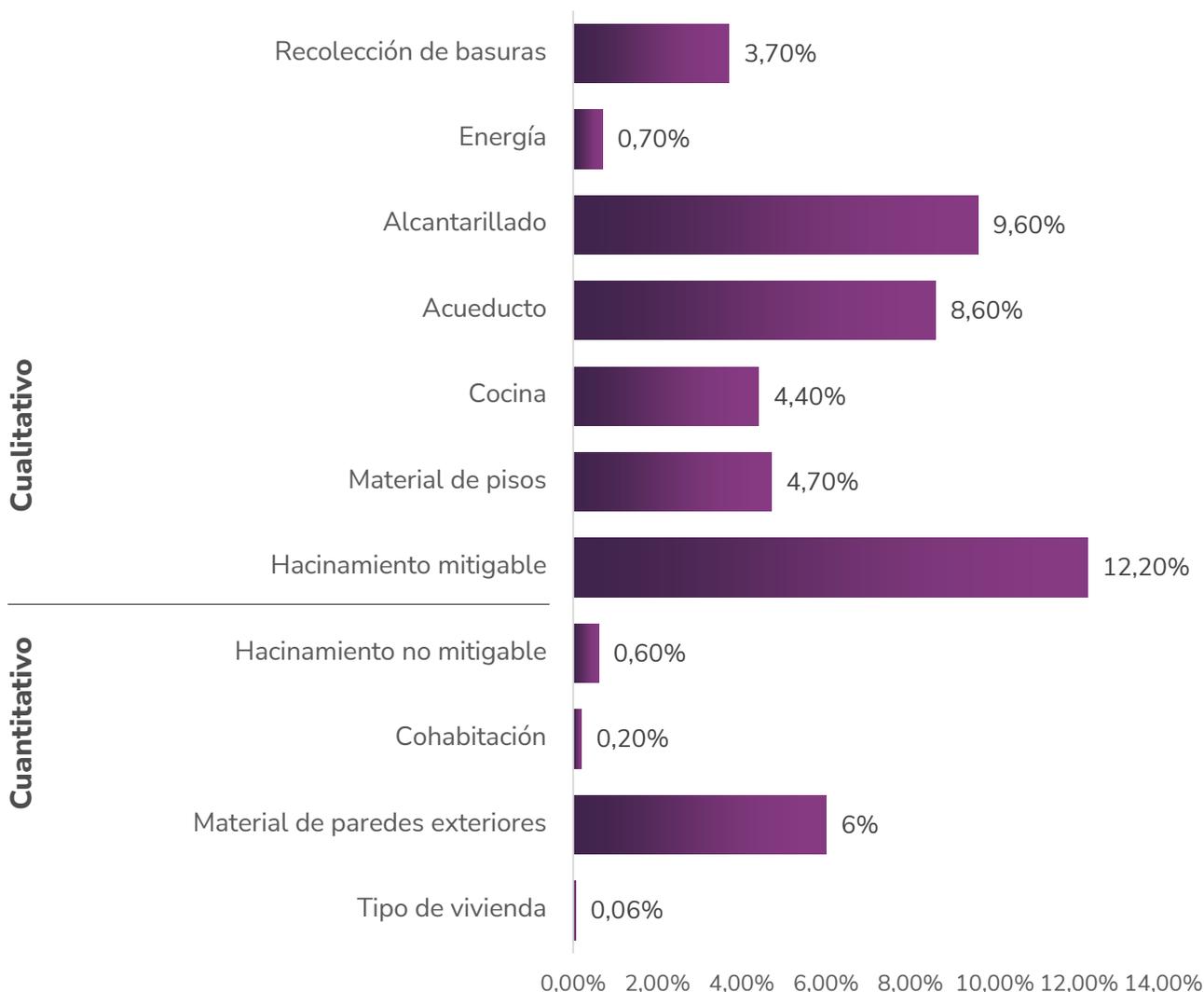
Finalmente, se requiere el reconocimiento, intervención y dignificación de los territorios autoconstruidos, que hoy representan una parte sustantiva del tejido urbano nacional. Esto implica avanzar de un enfoque individualista centrado en la propiedad privada hacia una perspectiva colectiva, que entienda el hábitat como un bien común socialmente construido. El sector vivienda debe asumir su corresponsabilidad, desarrollando instrumentos técnicos, financieros y normativos que faciliten la inclusión plena de estos hogares en la ciudad formal, reconociendo sus trayectorias y eliminando las barreras que aún los excluyen.

Gráfico 3. Déficit habitacional total (2019-2023)



Fuente: Cálculos MVCT con base en ENCV – DANE.

Gráfico 4. Porcentaje de hogares de acuerdo con los componentes del déficit habitacional



Fuente: cálculos MVCT con base en datos de la ENCV – DANE.

Sin embargo, se constata la persistencia de las brechas entre las zonas urbanas y rurales. Si bien el total de hogares en déficit se distribuye casi equitativamente, con 2,73 millones de hogares urbanos y 2,42 millones de hogares rurales en déficit, en términos relativos al total de población la diferencia es significativa. Mientras que en la zona urbana el déficit habitacional afecta al 19,6% de los hogares, en la zona rural el porcentaje de hogares que presenta carencias habitacionales alcanza el 62,1%.

3. Agua

3.1. Acceso a agua



El acceso al agua y saneamiento básico es un derecho fundamental y una prioridad para el desarrollo social y económico del país. La Constitución Política establece que la prestación de los servicios públicos es una función esencial del Estado, garantizando su eficiencia y cobertura para todos los habitantes del territorio nacional. En este marco, el acceso al agua y al saneamiento no solo responde a una necesidad básica, sino que también es un factor clave para la reducción de desigualdades y la promoción del bienestar general. La Ley 142 de 1994, al regular los servicios públicos domiciliarios, refuerza la responsabilidad del Estado en la ampliación de la cobertura, priorizando las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas y garantizando la continuidad del servicio.

La Encuesta de Calidad de Vida (ECV) realizada por el DANE mide el acceso a soluciones de agua entre las cuales se encuentran acueducto público, acueducto comunal o veredal, pozo con bomba y pila pública. En 2023 el acceso a dichas soluciones alcanzó un 90,1% lo equivalente a más de 38 millones de personas. Sin embargo, y a pesar de los principios normativos, persisten brechas significativas en la provisión de agua potable entre áreas urbanas y rurales. Mientras que en las áreas urbanas se alcanza una cobertura 97,79 %, en las áreas rurales el acceso es de 65,67%.

Así mismo, la ECV hace seguimiento al acceso a soluciones de saneamiento como inodoro conectado a alcantarillado, inodoro conectado a pozo séptico y letrina. En este sentido, en 2023 se registró una cobertura de 89,58%, lo que supera los 46 millones de personas. Tal como se expuso en el acceso a soluciones de agua, la brecha entre urbano (92,77%) y rural (79,45%) es de más de 13 puntos porcentuales. Estas disparidades afectan directamente la calidad de vida de millones de personas, influyendo en la salud pública, la productividad y el desarrollo territorial. En este contexto, es fundamental fortalecer los modelos de gestión, incluyendo la participación de comunidades organizadas en la prestación del servicio, la promoción de soluciones sostenibles y la implementación de estrategias diferenciadas que respondan a las necesidades específicas de cada territorio.

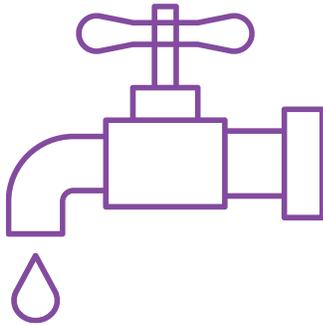


Al realizar la revisión de coberturas a nivel departamental, se encuentra que las brechas son marcadas, pues, mientras en departamentos como Guainía, Vichada, Chocó y Vaupés el acceso a soluciones de agua se encuentra alrededor del 30%, los departamentos de Quindío, Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca rondan el 97%.

Los gestores comunitarios han desempeñado un papel fundamental en la garantía del acceso al agua potable para numerosas comunidades, tanto urbanas como rurales, en Colombia. Su labor ha sido esencial en la administración y operación de sistemas de abastecimiento, permitiendo que millones de personas cuenten con este recurso vital. De acuerdo con el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR), se registran 16.029 gestores comunitarios responsables de suministrar agua para consumo humano a 9.799.320 personas en zonas rurales, ya sea mediante la prestación del servicio público o la gestión de sistemas comunitarios de aprovisionamiento.

Sin embargo, esta cifra presenta un subregistro; además de las organizaciones inscritas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) de la SSPD, desde el MVCT en la estrategia RUTA COMUNIAGUA (Fase I denominada *Conozcámonos*) se han identificado 1.254 organizaciones comunitarias adicionales (Dic2024). Estas, aunque no figuran formalmente en los sistemas de información, han sido caracterizadas en el marco del programa con el objetivo de identificar sus necesidades y problemáticas en aspectos como infraestructura y calidad del agua. Esta información es clave para orientar la formulación de la política pública y el diseño de estrategias que fortalezcan el abastecimiento comunitario de agua en el país.

3.2. Calidad del Agua



Según el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), en las zonas rurales una proporción significativa de municipios (37,8%) no reporta información, lo que dificulta una evaluación precisa de la situación. De los municipios que sí presentan datos, el 48,6% indica algún nivel de riesgo en la calidad del agua.

En el caso de las áreas urbanas, aunque la mayor parte del suministro de agua es segura, aún un 35,7% de los municipios registra algún grado de riesgo. Esta realidad pone de manifiesto que, además del reto de ampliar la cobertura y garantizar el acceso universal al agua y al saneamiento básico, es fundamental fortalecer las acciones para asegurar que el agua suministrada a las comunidades sea completamente segura.

3.3. Continuidad

En cuanto a la continuidad del servicio público domiciliario de acueducto, según el informe de monitoreo del Sistema General de Participaciones (SGP), basado en la información reportada por el Sistema Único de Información (SUI), departamentos como Chocó (79%), Antioquia (81%) y San Andrés, Providencia y Santa Catalina (89%) enfrentan importantes desafíos en la prestación continua del servicio. Estas cifras reflejan una marcada desigualdad en la calidad del suministro de agua entre regiones, donde algunos territorios cuentan con acceso estable, mientras que otros, como Vichada, Guainía, Amazonas y San Andrés, presentan dificultades tanto en cobertura como en calidad y continuidad del servicio.



MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

5



Nuestro Hábitat Biodiverso promueve un ordenamiento territorial ambientalmente responsable y culturalmente pertinente, centrado en el agua y en la resiliencia frente al cambio climático

La gestión integral del hábitat biodiverso, quehacer del MVCT, está alineado y articulado con los compromisos adquiridos en diversas agendas internacionales, especialmente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además, el MVCT implementa programas y proyectos que están en línea con los compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI) a 2031, así como con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia potencia mundial de la vida”. Estos compromisos estratégicos buscan transformar el sector de la vivienda y el hábitat en Colombia, superando las desigualdades históricas y asegurando que todos los colombianos, tanto en entornos urbanos como rurales, tengan acceso a vivienda, agua apta para el consumo y saneamiento básico adecuado y de calidad, en un entorno digno y sostenible.

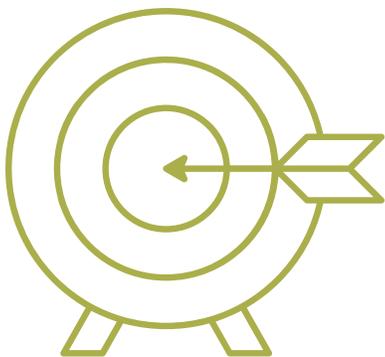
1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de acuerdos globales adoptados para erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de las personas de manera sostenible, con un horizonte temporal que se extiende hasta 2030, para las generaciones presentes y futuras. Estos 17 objetivos proporcionan una hoja de ruta clara para todos los países, permitiéndoles adaptarlos a sus propias prioridades y desafíos.

En este sentido, el MVCT ha alineado su PEI con cuatro de los ODS fundamentales para el bienestar social y ambiental en Colombia, así:

- **ODS 3. Salud y bienestar**

Este objetivo busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Dentro de este ODS, el MVCT se compromete con la [Meta 3.9](#), que establece la necesidad de reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, agua y





suelo. Este compromiso se alinea con las políticas del MVCT, especialmente aquellas que promueven una vivienda saludable y condiciones de vida seguras para todos los colombianos, reduciendo los impactos ambientales negativos en la salud de la población.

▪ **ODS 6. Agua limpia y saneamiento**

El acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado es fundamental para la salud pública y la calidad de vida. El MVCT contribuye al cumplimiento de las siguientes metas de este ODS:

- **Meta 6.1:** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- **Meta 6.2:** Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos, con especial atención a las mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.
- **Meta 6.3:** Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación y promoviendo el reciclaje y la reutilización sin riesgos.

El MVCT, a través de sus programas de hábitat, busca garantizar estos servicios básicos en todos los asentamientos humanos, promoviendo el acceso a agua potable y sistemas de saneamiento adecuados en comunidades urbanas y rurales.

▪ **ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles**

Este ODS tiene como objetivo lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En este sentido, el MVCT se alinea con las siguientes metas:

- **Meta 11.1:** Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales para 2030.

A través de programas como Barrios de Paz, el MVCT trabaja para garantizar que las comunidades más vulnerables tengan acceso a vivienda digna, segura y ambientalmente responsable.

▪ **ODS 12. Producción y consumo responsables**

Este objetivo busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. El MVCT contribuye específicamente a la Meta 12.5, que promueve la reducción de la generación de desechos mediante actividades de prevención, reciclaje y reutilización. En el ámbito de la vivienda y la gestión de residuos, el MVCT con programas como Basura Cero promueve la economía circular y la gestión integral de residuos, trabajando para reducir la generación de residuos y mejorar la eficiencia de los recursos utilizados en los procesos de construcción y urbanización.

Es así como el PEI del MVCT no solo busca el cumplimiento de metas nacionales de desarrollo, sino también contribuir de manera significativa a la construcción de un país más sostenible, equitativo y resiliente, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos a nivel global.

2. Acuerdo de Paz - Plan Marco de Implementación



El PEI contribuye a la consolidación de una paz estable y duradera mediante el apoyo a las comunidades afectadas por el conflicto armado en Colombia. Este enfoque promueve el desarrollo territorial inclusivo y la reparación integral de las víctimas, garantizando su acceso a vivienda, servicios públicos y un adecuado ordenamiento territorial en las regiones más impactadas por la violencia.

El Acuerdo Final de Paz tiene como objetivo principal la reconciliación, impulsando un nuevo modelo de desarrollo y bienestar territorial. Para alcanzar este propósito, establece directrices para diseñar y ejecutar Planes Nacionales Sectoriales que integren políticas públicas, programas y proyectos enfocados en superar la pobreza, reducir la desigualdad y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

En este marco, el PEI no solo se alinea con los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), sino que también aborda acciones concretas que facilitan la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales establecidos en el Acuerdo Final de Paz. Entre estos planes se encuentran el Plan Nacional Sectorial de Suministro de Agua

Potable y Saneamiento Básico Rural y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, que están directamente relacionados con el Punto 1 del Acuerdo: Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.

Los indicadores vinculados a Vivienda y Agua, establecidos para medir el progreso en la implementación del Acuerdo, incluyen:

- Viviendas rurales nuevas entregadas
- Viviendas rurales mejoradas entregadas.
- Soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación comunitaria.
- Municipios con información de acceso al agua y saneamiento básico rural
- Soluciones tecnológicas apropiadas para el acceso al agua.
- Soluciones tecnológicas apropiadas para el acceso al saneamiento.
- Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados.

3. Plan Nacional de Desarrollo

El PEI se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para impulsar un modelo de desarrollo integral, inclusivo y sostenible que fortalezca la equidad, la sostenibilidad y la Paz Total en Colombia.

La alineación del PEI con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", refleja el compromiso del Ministerio en avanzar hacia un modelo de desarrollo integral, inclusivo y sostenible que permita consolidar la Paz Total y fortalecer la equidad social, económica y ambiental en el país.

El PEI se encuentra estrechamente alineado con las transformaciones del PND, trabajando de manera integral en la mejora de la calidad de vida de la población colombiana, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y el desarrollo territorial armónico.



- 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental:** Esta transformación se alinea directamente con las políticas del MVCT que buscan reconfigurar el territorio de manera que se protejan los ecosistemas y se fomente una vida digna para todos los colombianos. El PEI promueve un ordenamiento territorial que no solo considera las actividades productivas y el uso del suelo, sino también la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, priorizando el derecho al agua, al saneamiento básico y el ordenamiento que promueva la justicia ambiental. En el PND el agua se considera un pilar fundamental para una gestión integral, ofreciendo soluciones de hábitat que se adaptan a las características de cada territorio y respetan las tradiciones de las comunidades. Estas acciones buscan integrar de manera armónica los contextos urbanos, rurales y marino-costeros.
- 2. Seguridad humana y justicia social:** La segunda transformación del PND pone el bienestar y la calidad de vida de la población como prioridad. En este sentido, el PEI respalda el acceso a soluciones habitacionales adecuadas, al agua potable y al saneamiento, garantizando que todos los colombianos, sin importar su ubicación territorial, puedan acceder a servicios básicos de calidad. A través de la implementación de políticas que fortalezcan las capacidades locales y territoriales, el PEI contribuye a generar condiciones para una vida digna, en línea con los objetivos del PND de mejorar el bienestar social y económico de la población.
- 3. Derecho humano a la alimentación:** En esta transformación el enfoque de gobernanza interinstitucional es crucial para garantizar la seguridad alimentaria en el país. El PEI apoya este principio a través de acciones para la provisión de servicios de infraestructura básica como el agua y el saneamiento, elementos fundamentales para garantizar la salud y la calidad de vida de las poblaciones, especialmente en territorios rurales.
- 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática:** La cuarta transformación del PND busca la sostenibilidad y competitividad del país, apoyada en la protección de los recursos naturales. El PEI del MVCT promueve la gestión integral de residuos y la economía circular, elementos que contribuyen a la acción climática y la transición hacia una economía productiva y limpia. Este enfoque se complementa con las estrategias de desarrollo urbano y rural que buscan mitigar los efectos del cambio climático, promoviendo un futuro más resiliente y sustentable para Colombia.

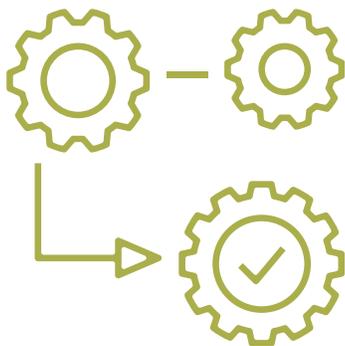
5. Convergencia regional: La quinta transformación del PND se centra en cerrar las brechas territoriales y promover un desarrollo más equitativo en todas las regiones del país. El PEI responde a este objetivo con políticas de inclusión territorial, asegurando que las soluciones habitacionales, el acceso a servicios básicos y la mejora de la infraestructura lleguen a todas las regiones, sin distinción entre áreas urbanas y rurales. El fortalecimiento de los vínculos intraurbanos, urbanos-rurales y subregionales es un pilar fundamental del PEI, que busca mejorar la calidad de vida en todo el territorio colombiano, impulsando un desarrollo integral, justo e inclusivo.

El PEI tiene en cuenta que a través del catalizador 3 “Territorios más humanos: hábitat integral”, existe el compromiso en la implementación de “la participación de la comunidad y saberes populares en la política integral de hábitat”, lo cual implica el cumplimiento del artículo 38 de la Constitución Política, esto es, garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

4. Macrometas

Las Macrometas son indicadores estratégicos de programas y proyectos formulados por el Ministerio para alcanzar las apuestas del Gobierno Nacional incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Para hacer seguimiento y medir su implementación el MVCT diseñó dos rutas:



- **Ruta de Agua** “Una Colombia con agua potable para todos: reducir la población sin agua potable en barrios con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades, zonas rurales y en La Guajira” - Cinco Macrometas asociadas
- **Ruta en Vivienda** “Vivienda para los colombianos excluidos: mejoramientos de vivienda en los barrios con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades y vivienda rural” -Seis Macrometas asociadas.

5. Política

"Nuestro Hábitat Biodiverso"



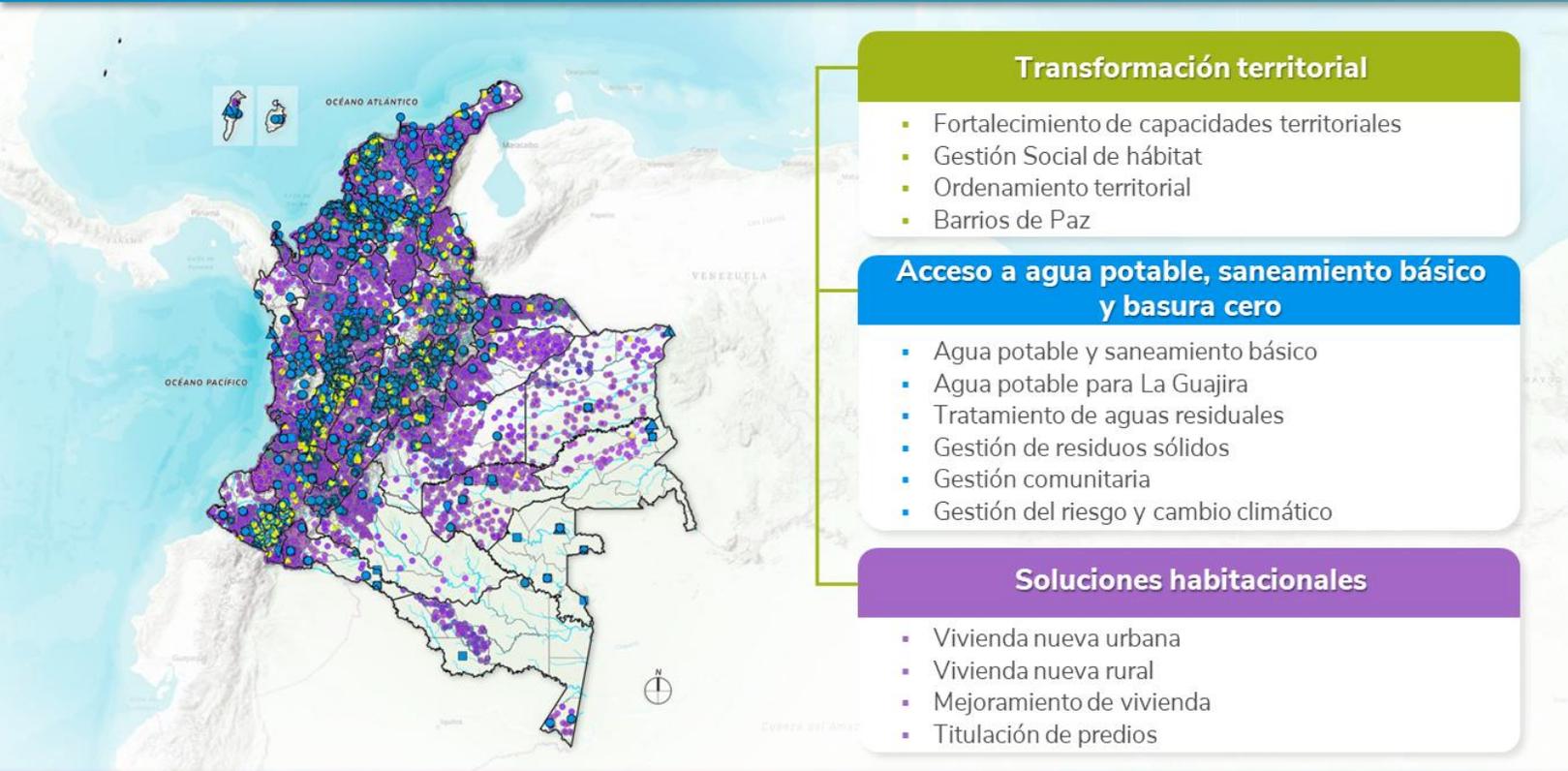
Avanzar hacia un hábitat biodiverso, sostenible y justo implica la formulación de una política que propenda por una oferta habitacional que no solo respete los ecosistemas naturales, sino que también apoye a las comunidades locales, fomentando un modelo de desarrollo sostenible, equitativo y respetuoso con el entorno. En este sentido, se avanza en la formulación de lineamientos estratégicos que integren la protección de la biodiversidad con la creación de hábitats sostenibles, adaptados a las necesidades de las comunidades y con un enfoque inclusivo para las generaciones presentes y futuras.

"Nuestro Hábitat Biodiverso" se ha consolidado como la estrategia central del MVCT para abordar el déficit habitacional, reducir la pobreza y promover el ordenamiento territorial. Su enfoque integral busca armonizar las intervenciones en hábitat con las transformaciones del PND, impulsando el desarrollo económico y social del país, la paz territorial, la reactivación económica y la mitigación del cambio climático.

La estrategia prioriza el componente regional y de convergencia, enfocándose en intervenciones integrales de ordenamiento territorial, acceso a agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos y soluciones habitacionales. Estas acciones se dirigen especialmente a poblaciones rurales, periféricas y de difícil acceso, con el objetivo de reducir las brechas y mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables.

En el contexto de la biodiversidad, que es fundamental para la supervivencia humana, la estrategia destaca la interconexión entre los seres humanos y su entorno. Aunque el país es rico en biodiversidad, este privilegio contrasta con las desigualdades sociales y económicas. Por ello, se pone énfasis en los mejoramientos de vivienda para reducir el déficit cualitativo habitacional, reconociendo también la importancia de las iniciativas de autogestión comunitaria.

Mitigación cambio climático - Paz Territorial - Reactivación económica



Territorios sostenibles, equitativos y equilibrados que integran el reconocimiento de nuestra diversidad natural y cultural

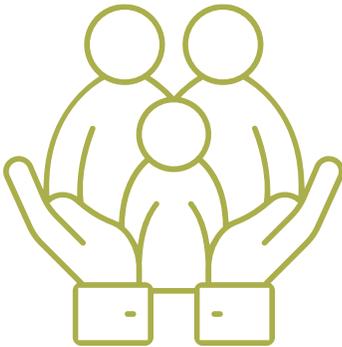
Esta visión se proyecta más allá de los periodos gubernamentales, promoviendo el arraigo en los territorios y la sostenibilidad a largo plazo y constituye un enfoque holístico para transformar las condiciones de vida en entornos urbanos y rurales.

La política busca una transformación integral que no solo mejora la infraestructura física, sino que también fortalece el tejido social, promueve la sostenibilidad ambiental y estimula el desarrollo económico de las comunidades intervenidas. Para ello, se estructura en torno a tres componentes clave:

- **Ordenamiento territorial:** Es la base fundamental para orientar el desarrollo espacial planificado de las comunidades en torno al agua. Un hábitat integral requiere planificar y ordenar el territorio de manera que armonice el desarrollo social, económico y ambiental a nivel nacional.
- **Barrios de Paz:** La atención a los asentamientos informales en el país demanda una estrategia integral de intervención en el hábitat, que aborde las problemáticas de acceso a servicios públicos y tenencia de vivienda en zonas históricamente marginadas, permitiendo la construcción de entornos seguros y cohesionados.
- **Mitigación del cambio climático - Paz territorial - Reactivación económica:** Constituye la base transversal de la política, integrando principios fundamentales que sustentan todas las intervenciones y promoviendo la sostenibilidad ambiental, la construcción de paz y el desarrollo económico. Dentro de estos componentes se encuentran acciones agrupadas en:

i. Infraestructura básica y gestión ambiental:

- Acceso a agua apta para el consumo humano: Incluye esquemas diferenciales y gestión comunitaria para garantizar este derecho básico, mejorar las condiciones de vida y promover la salud de la población
- Acceso a saneamiento básico: Sistemas para el manejo adecuado de aguas residuales y cerrar las brechas en el acceso a saneamiento.
- Basura cero y gestión de residuos sólidos: Programa para el manejo sostenible de desechos con el objetivo de optimizar el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos, así como de dignificar la labor de los recicladores de oficio. Este programa se desarrolla en colaboración con las entidades territoriales, en estrecha articulación con las comunidades organizadas y las asociaciones de recicladores de oficio.



Acciones integrales para garantizar el acceso al agua, saneamiento, gestión de residuos y soluciones habitacionales dignas, sostenibles y adaptadas al territorio, con enfoque comunitario y de cierre de brechas sociales.

ii. Intervención habitacional integral:

- Soluciones habitacionales urbano y rural. Estrategias orientadas a dinamizar la producción de infraestructura, fortalecer la economía popular, generar empleo y activar encadenamientos productivos tanto a nivel nacional como local. Estas acciones tienen un impacto directo en la mejora de las condiciones de vivienda de los hogares con déficit habitacional, contribuyendo al cierre de las brechas sociales. Las soluciones se adaptan a los distintos contextos territoriales, e incluyen opciones como vivienda nueva o usada, arrendamiento, mejoramiento de viviendas existentes y autoconstrucción.
- Revitalización: Recuperación de espacios y entornos deteriorados.
- Titulación: Formalización, regularización y adjudicación de la propiedad para garantizar a los colombianos el acceso a una vivienda digna y formal.
- Legalización: Reconocimiento jurídico y urbanístico de asentamientos humanos de origen informal, mediante procesos que permiten su incorporación al ordenamiento territorial, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad,

acceso a servicios públicos y la integración al desarrollo urbano o rural de manera segura y sostenible.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

6



Construimos país desde el territorio, el
agua y la dignidad del hábitat

El MVCT fue creado conforme al artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, que establece la escisión de varios ministerios y otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública. Previamente, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) se había creado mediante el Decreto 555 de 2003.

En virtud del Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el MVCT es responsable de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda urbana y rural, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, uso del suelo, agua potable, saneamiento básico, y de los instrumentos normativos necesarios para su implementación.

A partir de esta base normativa, el MVCT ha diseñado y puesto en marcha su plataforma estratégica para guiar el desarrollo de políticas públicas en el sector, asegurando un enfoque integral y adaptado a las necesidades actuales del país.

1. Misión

Somos una entidad de carácter nacional, que formula, coordina y despliega la política pública de hábitat y desarrollo territorial, articulando el ordenamiento del territorio urbano y rural con el acceso al agua apta para el consumo humano y el saneamiento básico, la gestión de residuos sólidos hacia basura cero y la economía circular; así como soluciones habitacionales adecuadas que en conjunto den respuesta diferencial y adecuada al territorio y mejoren la calidad de vida de la población en Colombia, promoviendo una cultura de diálogo con todos los públicos de valor y de interés.



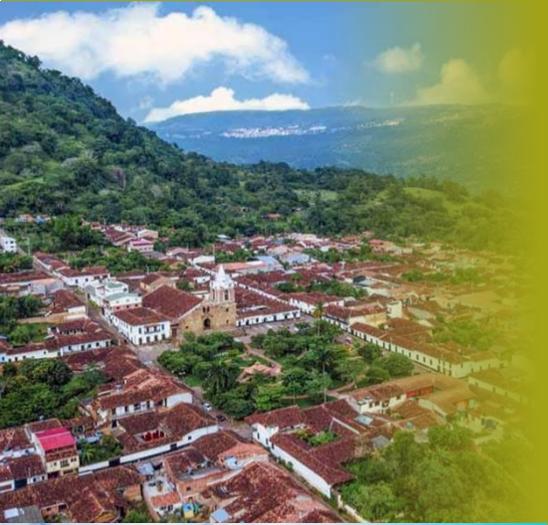
2. Visión

Para el año 2035, lograremos condiciones de hábitat más dignas y sostenibles en Colombia, fundamentadas en el reconocimiento de nuestra diversidad natural y cultural y en un ordenamiento territorial centrado en la gestión del agua. A través de la formulación y desarrollo de la política pública integral *Nuestro Hábitat Biodiverso*, buscaremos promover un diálogo constante que favorezca la adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, al mismo tiempo que se disminuyan las desigualdades socioeconómicas. Esta visión está orientada a fortalecer las capacidades institucionales a nivel local y a contribuir de manera significativa a la construcción de la paz en el país.



3. Ejes y objetivos estratégicos

En esta sección se presentan las áreas clave que guiarán la acción estratégica del MVCT, alineando sus esfuerzos y recursos para cumplir con su misión y alcanzar la visión establecida. Los ejes estratégicos son los pilares fundamentales sobre los cuales se estructuran las acciones prioritarias del Ministerio.



1.1 Transformación territorial

Transformar el territorio a partir del ordenamiento territorial alrededor del agua, el fortalecimiento de capacidades territoriales y el impulso a los Barrios y Veredas de Paz, resaltando la diversidad natural y cultural del país, fortaleciendo la presencia institucional, la participación activa, el diálogo y la gestión social en la toma de



1.2 Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y Basura cero

Garantizar el acceso al agua apta para el consumo humano y el saneamiento básico, a través del fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y el desarrollo de esquemas asociativos que faciliten y garanticen el mínimo vital; así como la gestión integral de los residuos y la implementación de la estrategia de "Basura Cero", para contribuir en la conservación de los ecosistemas y en la garantía del derecho al agua.



1.3 Soluciones habitacionales

Fomentar y desarrollar proyectos urbanos y rurales focalizados, que aborden de manera integral las necesidades de la población, mediante la titulación de predios, la construcción de vivienda en sitio propio, el mejoramiento de viviendas, la adquisición de vivienda nueva y usada, así como la promoción de la autogestión, la vivienda en arriendo y la vivienda diferencial, para mejorar la calidad de vida de la población.



1.4 Efectividad organizacional

Optimizar el despliegue estratégico, la estrategia de promoción territorial, a través de la consolidación de la gobernanza local y la gestión operativa. Fomentaremos una transformación cultural en el Ministerio basada en el desarrollo y liderazgo del talento humano y el relacionamiento, con el fin de liderar y ejecutar de manera eficaz nuestros proyectos en todo el país.

4. Valores

Los valores del MVCT son principios clave que guían la conducta de sus funcionarios y colaboradores. Estos valores aseguran una actuación ética, respetuosa e inclusiva, orientada siempre al cumplimiento de la misión del Ministerio y al bienestar de la ciudadanía.

- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan las labores cotidianas, buscando el mejor bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Pertenencia:** Considerar como propios e importantes los éxitos y las adversidades, como un compromiso personal de satisfacción y mejora continua en los procesos institucionales.
- **Solidaridad:** Trabajar en equipo en un ambiente de respeto y colaboración. Condición del servidor público con la ciudadanía y los compañeros de su entidad para manifestar sociabilidad y cooperación.



ENFOQUE TRANSVERSAL

7



La paz se habita: con enfoque
diferencial, de género y territorial,
garantizamos derechos y
reconstruimos comunidad

El Plan integra estrategias y acciones para atender las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, garantizando a todos, sin importar su condición física, social, económica, cultural o geográfica, los servicios del Ministerio. Además, incorpora un enfoque de paz, que permite articular de manera estratégica las acciones e intervenciones del Ministerio en materia de agua, vivienda y ordenamiento, impactando positivamente en la transformación de territorios históricamente afectados por el conflicto armado interno. Este enfoque se alinea con las políticas nacionales de paz, contribuyendo a los esfuerzos del país para alcanzar el diálogo y los acuerdos con diversos actores armados, favoreciendo la reconstrucción del tejido social y el desarrollo integral de las comunidades.

1. Enfoque Paz



A partir de la incorporación del enfoque de paz, el PEI orienta de forma estratégica y articulada, las acciones e intervenciones que en materia de agua, vivienda y ordenamiento desarrolla el Ministerio, impactando en la transformación de territorios históricamente afectados por el conflicto interno del país. Adicionalmente, confluye en las políticas que, en materia de paz, el país acoge como medidas para alcanzar el diálogo y los acuerdos con diversos actores armados.

En esta medida, a través de acciones que se orientan desde este enfoque, se contribuye como sector, con que dichos territorios superen las condiciones de violencia y abandono de sus pobladores - especialmente víctimas, comunidades étnicas, mujeres rurales y personas firmantes de Acuerdo Final de Paz-, profundicen en el cuidado del entorno habitado y mejoren las condiciones socio-económicas de la región.

2. Enfoque diferencial



El PEI integra un enfoque diferencial que reconoce la diversidad cultural y geográfica de Colombia, asegurando que las soluciones habitacionales respondan a las necesidades específicas de las poblaciones rurales, étnicas y vulnerables. Este enfoque prioriza proyectos de vivienda que respeten sus costumbres, tradiciones y cosmovisiones, promoviendo su participación en el diseño y ejecución de estos proyectos.

La vivienda y su entorno se consideran como medios para garantizar los derechos fundamentales y colectivos, asegurando que las soluciones habitacionales no solo sean adecuadas físicamente, sino que también respondan a las necesidades de dignidad de cada comunidad. Las estrategias y acciones, por tanto, están orientadas a promover la equidad social y territorial, implementando subsidios y programas que faciliten el acceso a la vivienda digna, respetando las particularidades culturales y sociales de cada población.

Igualmente, se busca avanzar en la garantía del derecho al agua y saneamiento, asegurando su disponibilidad y acceso a través de la inversión en infraestructura convencional y soluciones no convencionales. El fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y la participación activa de las comunidades en la gestión del agua son fundamentales para la sostenibilidad y eficacia de estas acciones, promoviendo un enfoque integral que abarca tanto las necesidades habitacionales como los recursos esenciales para el bienestar de las poblaciones.

3. Enfoque género

Con las líneas de acción del PEI, el MVCT reafirma su compromiso con la equidad de género a través de la política Nuestro Hábitat Biodiverso, que otorga un papel central a las mujeres en la creación y transformación de un entorno habitacional sostenible, resiliente e



inclusivo. Esta política empodera a las mujeres, promoviendo su participación, no solo como beneficiarias, sino como líderes en los procesos de autogestión y autoconstrucción de sus viviendas y territorios.

Un aspecto fundamental de esta estrategia es la capacitación y el liderazgo de las mujeres en la construcción de viviendas, como la autogestión, que les permite tener control y decisión sobre el mejoramiento y construcción de sus hogares. Asimismo, el Ministerio impulsa iniciativas que apoyan a las mujeres en la gestión de recursos y en la sostenibilidad ambiental, como el programa Basura Cero, en el que se involucra a mujeres líderes en la administración de residuos y el reciclaje, destacando su rol esencial en la gestión de residuos y la sostenibilidad.

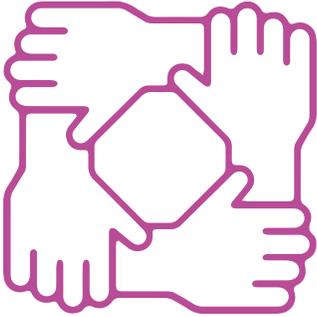
Además, el enfoque de género se integra de manera transversal en la política Nuestro Hábitat Biodiverso, promoviendo la autoconstrucción y autorregulación, con el fin de dotar a las mujeres de las herramientas necesarias para que puedan liderar la creación de viviendas adaptadas a sus necesidades, de manera inclusiva y sostenible.

El Ministerio también ha adoptado un compromiso claro con las mujeres más vulnerables, como las madres cabeza de hogar y madres comunitarias, destinando subsidios de vivienda en las modalidades de mejoramiento urbano y rural, como parte de la estrategia para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Específicamente y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras y sus familias, y garantizar el acceso a la vivienda, entre las vigencias 2026 y 2034 el MVCT asignará Subsidios Familiares de Vivienda en la modalidad de mejoramiento urbano y rural a madres cabeza de hogar y madres comunitarias para contribuir al cierre de brechas de inequidad y la mejora de las condiciones habitacionales.²

² Conpes 4143 de 2025. POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADO

4. Participación comunitaria



El PEI considera la inclusión activa de las comunidades en el proceso de toma de decisiones sobre el hábitat y el desarrollo territorial. Este enfoque busca empoderar a los ciudadanos, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la formulación y ejecución de políticas públicas. A través del fomento de un diálogo constante y constructivo entre las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y otros actores sociales, el PEI promueve la colaboración y la construcción de consensos que reflejen las necesidades y aspiraciones de las comunidades. De esta manera, se busca fortalecer la gestión local, garantizar que las intervenciones sean pertinentes y sostenibles, y fomentar una cultura de responsabilidad y compromiso colectivo con el desarrollo territorial.

5. Sostenibilidad ambiental

El PEI integra principios ecológicos en el desarrollo territorial, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la economía circular y la gestión integral del agua. A través de la planificación y el ordenamiento territorial, se prioriza la conservación del medio ambiente, la preservación de la biodiversidad y la resiliencia frente al cambio climático, garantizando que los proyectos de infraestructura y soluciones habitacionales sean respetuosos con el entorno natural para asegurar la sostenibilidad a largo plazo.



LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE

8



Con agua, hábitat digno, comunidad y
gestión transformadora y transparente,
construimos paz desde el territorio

1. Transformación territorial



En este eje se agrupan las líneas de acción propuestas para transformar el territorio mediante el ordenamiento territorial centrado en el agua, reconociendo la diversidad natural y cultural del país, y fortaleciendo la participación, el diálogo y la gestión social en la toma de decisiones.

El ordenamiento territorial alrededor del agua busca transformar la planificación y el desarrollo del territorio, poniendo como objetivos centrales la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación. Desde un enfoque funcional del ordenamiento, se orientan los procesos de planificación territorial de manera participativa, asegurando que las voces de los habitantes de los territorios sean escuchadas e integradas en la toma de decisiones.

En tal sentido, el ordenamiento del país se organiza en torno a las regiones hidrográficas, reconociendo la importancia del agua como recurso fundamental para el desarrollo sostenible de los territorios. Estas regiones se constituyen como unidades territoriales clave para el diseño de estrategias que promuevan un desarrollo integral, respetuoso con el medio ambiente, y que permita una adecuada gestión de los recursos hídricos. A continuación, se presentan las principales regiones hidrográficas:

- i. Región Hidrográfica Pacífico: Comprende un total de 2.703.746 habitantes distribuidos en una extensión de 75.643 km². Esta región es fundamental por su riqueza natural y biodiversidad, y representa un área estratégica para la gestión ambiental y el ordenamiento territorial sostenible.
- ii. Región Hidrográfica Caribe: Con más de 7 millones de habitantes (13% de la población del país), esta región presenta subregiones predominantemente rurales, como el Chocó y La Guajira, donde la población indígena representa una parte significativa del total nacional. La gestión territorial en esta región debe considerar la diversidad cultural y las particularidades de los territorios rurales e indígenas.

El MVCT adelanta un proceso de transformación territorial basado en el ordenamiento alrededor del agua, el fortalecimiento local y la sostenibilidad. Este incluye la Gestión de Barrios de Paz, los Pactos Territoriales y la Espacialización de las Gestiones, promoviendo la articulación institucional y la participación comunitaria. Todo se implementa mediante una estrategia integral con enfoques diferenciales, adaptada a las

- iii. Región Hidrográfica Magdalena Cauca: Esta región abarca 20 departamentos y 719 municipios, con una proyección de población de 39.567.142 habitantes para 2025. Esta región representa el 74% del territorio nacional y tiene una extensión equivalente al 82,5% del país. La concentración de la población en cabeceras municipales (81,3%) indica una menor concentración en áreas rurales, lo que requiere un enfoque específico para los territorios rurales y su desarrollo.
- iv. Región Hidrográfica Orinoco: Esta región es clave en la gestión de los recursos hídricos en el este del país, con una gran diversidad natural y cultural, además de una importante capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático.
- v. Región Hidrográfica Amazonas: En esta región, las intervenciones deben contemplar la preservación de los ecosistemas amazónicos y la atención a las comunidades indígenas que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia.

El proceso de transformación territorial se desarrolla bajo el marco de una serie de acciones estratégicas alineadas con el compromiso del MVCT de promover el ordenamiento territorial alrededor del agua, fortalecer las capacidades locales y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Estas acciones incluyen:

Gestión de Barrios y veredas de Paz: Identificación de sinergias entre las acciones del MVCT y otras iniciativas gubernamentales, para impulsar la implementación del Decreto de Barrios de Paz. Este proceso busca mejorar la calidad de vida en las zonas más vulnerables y fomentar la participación de las comunidades en el diseño de sus proyectos de desarrollo.

Impulso a los Pactos Territoriales: Fomentar la articulación de las acciones del MVCT con otras gestiones territoriales, involucrando a actores de distintos sectores e instituciones, para abordar los retos y necesidades de los territorios desde un enfoque integral y colaborativo.

Espacialización de las Gestiones: Realizar un análisis espacial de los compromisos del Ministerio para identificar la relación entre las políticas de ordenamiento territorial y los modelos de ocupación del territorio en zonas de conflicto, municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y Zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC).



La implementación del ordenamiento territorial alrededor del agua será acompañada de una estrategia de despliegue territorial integral, que articule las intervenciones del gobierno con las necesidades y potencialidades locales. Esta estrategia tiene en cuenta los enfoques diferenciales, promoviendo la inclusión y la adaptación a los contextos específicos de cada territorio.

Las estrategias de inversión estarán alineadas con las necesidades y prioridades de cada región hidrográfica, y se buscará incorporar enfoques de adaptación al cambio climático y la gestión de fenómenos derivados de éste, como las inundaciones o sequías extremas.

El enfoque integral del Ordenamiento Territorial alrededor del Agua (OTAA) busca mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la presencia institucional, la participación y el diálogo social, fundamentales para la gestión compartida del territorio y el fomento de la paz en los Barrios y Veredas de Paz. Para el MVCT, el OTAA debe garantizar el hábitat y la vivienda, asegurando el acceso adecuado a recursos hídricos, e incluir la gestión del riesgo, con un enfoque en la prevención de desastres y la adaptación al cambio climático. Además, debe promover la gestión comunitaria del agua y la sostenibilidad, con énfasis en la mitigación del cambio climático. El OTAA también contempla un urbanismo y vivienda diferencial, que considere las realidades locales, y asegura la provisión de agua potable y saneamiento.

La transformación territorial emplea el **Programa Barrios de Paz** como instrumento clave para la construcción de paz en territorios urbanos y rurales, impulsados por las propias comunidades, con el objetivo de lograr un hábitat integral y biodiverso.

El Programa “Barrios de Paz” tiene como objetivo transformar el espacio físico, dinamizar la economía y promover prácticas ambientalmente sostenibles. Desde este programa, se están gestionando y financiando intervenciones de mejoramiento del entorno en asentamientos informales, así como en aquellos de origen formal que necesiten de dichas intervenciones.

A través de esta estrategia se implementarán intervenciones integrales para el hábitat, orientadas a la paz. Estas incluyen el mejoramiento de barrios y entornos, la construcción de equipamientos públicos para todas las edades, la mejora en la infraestructura de



servicios públicos, y la promoción de la accesibilidad universal, entre otros. Los proyectos se desarrollarán bajo un enfoque de creación colectiva y gestión social, con la participación de organizaciones comunitarias y colectivos sociales. Esto busca fomentar la sostenibilidad del territorio, la seguridad para la vida, la convivencia barrial y la corresponsabilidad en el uso y cuidado de los bienes comunitarios.

El Programa “Barrios de Paz” impacta positivamente a la población vulnerable de los territorios priorizados, permitiéndoles participar en la transformación y mejora de su entorno de acuerdo con sus necesidades, cultura e identidad. A través de esta participación, se les otorga acceso a servicios sociales, oportunidades de desarrollo, promoción de potencialidades y convivencia, contribuyendo así a la construcción de territorios más equitativos y en paz.

Además, para garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y asequible, el programa contempla instrumentos que incluyen procesos de autogestión de vivienda, promoviendo la colaboración entre organizaciones sociales y comunitarias.

Dentro de este enfoque, el **Plan de Gestión del Hábitat** actúa como un instrumento de planificación, gestión y financiación, adoptado por los alcaldes de forma progresiva y dinámica, ajustándose a la realidad de cada asentamiento y municipio. Este plan es una iniciativa pública impulsada por el MVCT, pero también contempla la participación de la iniciativa privada y mixta.

El Plan de Gestión del Hábitat incluye la precisión de la estructura territorial, abarcando todas las clases de suelo, y fomenta la gestión social y la planeación participativa. También se fundamenta en la implementación de normas urbanísticas, junto con incentivos y compensaciones que faciliten el desarrollo territorial. Además, establece mecanismos de gestión y financiación, y prioriza proyectos y actuaciones que respondan a las necesidades del territorio.

Los siguientes son los indicadores del PND que están alineados con este eje y permiten dar seguimiento a los resultados esperados. Estos indicadores fueron seleccionados por su coherencia con los objetivos del eje, su capacidad para reflejar avances concretos en los territorios, y su compatibilidad con los marcos nacionales de medición. Su seguimiento permitirá evaluar el impacto de las acciones implementadas y orientar la toma de decisiones:



Entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de revisión y/o implementación de planes de ordenamiento territorial y/o departamental e instrumentos de gestión y/o financiación de suelo



Hogares beneficiados con el programa barrios de paz



Mejoramiento integral de Barrios (Iniciados + Legalizados)

2. Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero

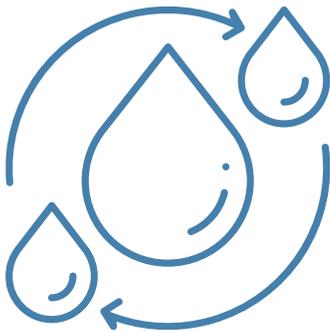
Por primera vez, el agua se ha convertido en el eje central del desarrollo económico, social y político del país, según lo establece el PND. En línea con este enfoque, el MVCT asume en su Plan Estratégico el compromiso de garantizar el acceso al agua y al saneamiento básico como derechos fundamentales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y promover la salud de la población. Las acciones se centran en lograr la cobertura universal de agua segura, respetando la biodiversidad territorial, y atendiendo especialmente a los territorios históricamente excluidos. Por tanto, se orientarán recursos e inversiones para garantizar que todos los colombianos, sin importar su ubicación o situación, accedan a agua apta para el consumo humano y a sistemas adecuados de saneamiento.



En paralelo, se implementan estrategias de sostenibilidad bajo el programa **Basura Cero**, que promueve la economía circular. Este programa busca eliminar el enterramiento de residuos mediante la creación de parques tecnológicos y ambientales, incentivar la producción sostenible, promover el consumo responsable y avanzar en el cierre gradual de botaderos a cielo abierto. Además, trabaja en la inclusión de los recicladores de oficio, mejorando sus condiciones laborales y asegurando su participación en la gestión de residuos.

Igualmente, el Plan Estratégico promueve una gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, integrando un enfoque diferencial que responde a las necesidades específicas de los territorios y sus dinámicas socioculturales. Este enfoque se materializa en la **Ruta ComuniAgua**, una estrategia lanzada en 2023 que busca apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias encargadas de la gestión del agua y el saneamiento básico. Las principales herramientas de apoyo incluyen talleres, subsidios comunitarios y la estructuración de proyectos.

La Ruta se enmarca en la política pública de gestión comunitaria del agua y saneamiento básico, tal como está establecida en el Artículo 274 del PND. Esta estrategia se organiza en cuatro fases:



Promoción de la sostenibilidad a través del programa Basura Cero y la Ruta ComuniAgua, que impulsan la economía circular, la inclusión social y la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico para fortalecer el desarrollo local y ambiental.

- i. **Fase I – Conozcámonos:** En esta etapa, se lleva a cabo una caracterización de las organizaciones comunitarias para identificar sus necesidades y problemáticas en términos de infraestructura y calidad del agua, entre otros aspectos. Esta fase permite la formulación de políticas públicas y estrategias sectoriales orientadas a resolver los desafíos detectados.
- ii. **Fase II – Aprendamos:** Durante esta fase, se fortalece la capacidad técnica, administrativa y financiera de las organizaciones comunitarias mediante capacitaciones. Los talleres cubren áreas como la gestión administrativa, la organización operativa, y los aspectos ambientales, entre otros.
- iii. **Fase III – Apoyémonos:** En esta fase, se brinda apoyo financiero a las organizaciones comunitarias para asegurar su sostenibilidad. Este apoyo se materializa a través de un subsidio comunitario dirigido a los suscriptores de los estratos 1 y 2 en situación de vulnerabilidad. El Decreto 1697 de 2023 establece los requisitos y el trámite para el otorgamiento de este subsidio, que consiste en un descuento sobre la factura del servicio público de acueducto, el cual no podrá exceder el 80% y 50% del valor total de la factura, respectivamente para los estratos 1 y 2. Este subsidio se otorga en 12 mensualidades y se gira directamente a los gestores comunitarios.
- iv. **Fase IV – Construyamos:** En esta fase, se proporciona asistencia técnica a los gestores comunitarios para la estructuración, implementación y financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Los proyectos se desarrollan desde un enfoque diferencial, teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad y su contexto.



Este modelo integral no solo mejora la gestión del agua en comunidades vulnerables, sino que también fortalece la participación comunitaria y promueve la sostenibilidad de los servicios básicos de agua y saneamiento a nivel local.

Del mismo modo, el MVCT ha apostado por transformar el modelo de operación en la gestión del recurso hídrico, superando la visión puramente económica y comercial del agua. En particular, se ha priorizado la situación del departamento de **La Guajira**, un territorio históricamente excluido en cuanto al acceso a servicios de agua potable. La Guajira enfrenta desafíos significativos debido a la escasez y distribución desigual del recurso, lo que ha afectado a sus comunidades, especialmente en las zonas rurales y más vulnerables.

El enfoque del PEI en La Guajira busca proporcionar una solución definitiva al acceso al agua apta para el consumo humano. A través de este modelo transformador, se busca garantizar no solo la cobertura del servicio de agua, sino también una gestión sostenible del recurso, adaptada a las realidades de este territorio. Esto incluye la promoción de una visión integral que considere tanto el acceso al agua como la preservación de los ecosistemas, la cultura local y el bienestar de la comunidad Wayuu.

Dentro de la estrategia integral de gestión del agua, el PEI también incluye la implementación de **sistemas de tratamiento de aguas residuales**, una acción clave para mejorar la calidad de las fuentes receptoras y, por ende, los ecosistemas y la salud pública. La implementación de estos sistemas tiene un impacto positivo no solo en el acceso al agua, sino también en la calidad ambiental, contribuyendo a beneficios sociales y económicos que repercuten directa o indirectamente sobre toda la población.

Colombia ha venido apostando al desarrollo de sistemas de tratamiento de aguas residuales, en cumplimiento con el mandato constitucional de garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente. Esta estrategia, enfocada en la reducción de la contaminación y la conservación de los cuerpos de agua, busca mejorar la sostenibilidad ambiental y fomentar el uso responsable de los recursos hídricos. Además, contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, al reducir la carga contaminante en los ecosistemas acuáticos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente en áreas urbanas y rurales afectadas por la contaminación.



Con base en estas iniciativas, el MVCT ha formulado una estrategia a diez años orientada a promover la sostenibilidad y la equidad territorial.

La sostenibilidad en agua y saneamiento básico no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también garantiza el acceso digno y universal a estos servicios esenciales, protege la salud pública, fomenta una distribución equitativa entre los territorios y mejora el bienestar y la calidad de vida de la población, con especial atención a las comunidades históricamente vulnerables.

A su vez, la equidad territorial no se limita a una distribución uniforme de los recursos, sino que implica una asignación justa, priorizando la atención en los territorios históricamente excluidos, marginados o con mayores brechas en el acceso a agua potable, saneamiento básico y gestión integral de residuos sólidos. Esto demanda un enfoque diferencial que reconozca y respete las particularidades culturales, ambientales, sociales y económicas de cada región.

En este contexto, es importante reconocer que, históricamente, el sector ha centrado sus esfuerzos en superar los déficits de cobertura y conexión a los servicios públicos domiciliarios. Sin embargo, una visión más integral permite identificar causas estructurales que profundizan la problemática, como la vulnerabilidad al cambio climático, la falta de ordenamiento territorial en torno al agua, la contaminación, el manejo inadecuado de residuos sólidos, los vertimientos sin tratamiento y las limitadas capacidades institucionales a nivel local. Todos estos factores afectan la calidad y sostenibilidad de los servicios, además de generar impactos ambientales significativos. Por ello, la estrategia a diez años cobra especial relevancia al abordar estos desafíos desde una perspectiva integral, técnica y territorial.

Específicamente, en el marco de la estrategia a diez años se estima beneficiar más de 12 millones de personas en las siguientes apuestas estratégicas:

- Nuevas personas con acceso al agua apta para consumo humano: 4.1 millones de personas.
- Saneamiento de Cuencas: 8,3 millones de personas.
- Basura Cero: 320.000 personas.

Los indicadores asociados a los ODS, el PMI y el PND están alineados en este eje con el objetivo de monitorear los resultados orientados a

garantizar el acceso universal y equitativo a servicios esenciales como el agua apta para el consumo humano, el saneamiento básico y la gestión adecuada de residuos. Estos indicadores permiten medir el avance hacia el cumplimiento del ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento) y los compromisos establecidos en el PMI y el PND, asegurando que las políticas y acciones sean efectivas para mejorar la calidad de vida de la población. A través del seguimiento de estos indicadores, se podrá evaluar el impacto de las iniciativas en la cobertura, calidad y



sostenibilidad de estos servicios, contribuyendo de manera significativa a la salud pública y al bienestar de las comunidades.

3. Soluciones habitacionales



Con el fin de atender integralmente las necesidades de la población en materia de hábitat, el MVCT ha diseñado una estrategia que articula acciones clave para el bienestar humano, como el abastecimiento de agua potable, el saneamiento básico, la gestión de residuos, el acceso a equipamientos, el espacio público, los servicios urbanos y el uso adecuado del territorio.

Igualmente, las estrategias del PEI reconocen diversas formas de acceso y materialización de vivienda, adaptándose a las particularidades del territorio. En este sentido, el **Programa de Vivienda Rural** del MVCT ha implementado un cambio en el enfoque y la escala de atención, dirigido a las comunidades que habitan en la Colombia profunda. Este cambio busca reconocer los medios de vida y la producción de hábitat de estas comunidades, con un enfoque diferencial que va más allá de las miradas formalistas de atención basadas únicamente en el cumplimiento de normas. El objetivo no es solo formalizar, sino reconocer y valorar las formas de vida y de hábitat propias de cada territorio, evitando así la exclusión y promoviendo un desarrollo más inclusivo.

El PEI impulsa el **modelo de autogestión** para el desarrollo de proyectos de vivienda rural, alineado con el PND. Esta estrategia facilita la participación de las comunidades en la construcción de sus viviendas, con el respaldo técnico y financiero del Estado.

Mediante el Manual Operativo de Autogestión Rural, el Ministerio establece un marco para la colaboración entre el Estado y las ciudadanías, permitiendo que las comunidades organizadas aborden sus necesidades habitacionales de manera adecuada y digna. Este enfoque integra el diálogo social y la participación ciudadana a lo largo de todas las fases del proyecto, desde su estructuración hasta su ejecución.

El modelo de autogestión busca generar empleo local, fortalecer la

cohesión social y dinamizar la economía popular comunitaria. A través de la construcción delegada, las comunidades tienen la oportunidad de asumir un rol activo en la producción de sus soluciones habitacionales, impulsando el desarrollo social y económico de las zonas rurales. Esta estrategia continuará implementándose en diversas regiones del país, adaptándose a las necesidades específicas de cada territorio.



La estrategia de **titulación de predios** forma parte de la política de vivienda del Ministerio y tiene como objetivo regularizar la tenencia de tierras y propiedades fiscales. A través de este proceso, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales trabajan para transferir la propiedad de los predios del Estado a familias de bajos recursos, garantizando su acceso formal a la propiedad y promoviendo la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Esta estrategia busca mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias y contribuir a la formalización del territorio, fortaleciendo el bienestar social y económico de las comunidades.

La estrategia incluye la validación del estado jurídico de los predios, con el fin de identificar y regularizar aquellos que ya están ocupados por familias en condiciones de vulnerabilidad. Además, se desarrollan procesos de saneamiento para predios que aún requieren ser regularizados. Como parte de esta estrategia, se establecen los requisitos mínimos necesarios para la transferencia de bienes inmuebles, con el propósito de agilizar los procesos de titulación.

Por otra parte, la estrategia de intervención integral para el mejoramiento del hábitat se formula a partir del reconocimiento de asentamientos rurales y urbanos con condiciones de precariedad, tomando como criterio estructurador la concentración de pobreza multidimensional, particularmente el IPM de vivienda precaria.

Con esta estrategia se estima realizar intervenciones adaptadas a las particularidades territoriales y contribuir al acceso a un hábitat digno, articulando soluciones habitacionales con servicios básicos esenciales como agua y saneamiento básico, tanto en zonas urbanas como rurales. Se desarrolla bajo un enfoque territorial y diferencial, permitiendo atender los aspectos socioeconómicos, ambientales y culturales, generando impactos sostenibles y equitativos en la población beneficiada.

Las intervenciones se pretenden realizar a través de dos componentes:

Componente estructural: hace referencia a la construcción de obras y otras acciones tales como:

- Legalización de asentamientos.
- Titulación predial.
- Construcción y mejoramiento de vivienda, incluyendo autoconstrucción, y demás alternativas contempladas para la generación de soluciones habitacionales³.
- Infraestructura vial local.
- Obras de espacio público y equipamientos y/o mitigación y adaptación al cambio climático.
- Obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, incluyendo intervenciones de Basura Cero.

Las intervenciones físicas están orientadas a la provisión de soportes territoriales y mejoramiento de la calidad del hábitat en los asentamientos que presenten deficiencias o precariedad en su estructura físico espacial.

Componente de gestión comunitaria: mediante el cual se fortalecen las capacidades de la población beneficiaria y los entes territoriales en los cuales se aplique el programa.

Esta estrategia busca abordar de manera sistemática y completa las diferentes dimensiones que afectan la calidad del hábitat, considerando tanto las características urbanas como rurales de los asentamientos identificados, y estableciendo presupuestos diferenciados según las necesidades específicas de cada componente.

Este programa integral busca abordar de manera sistemática y completa las diferentes dimensiones que afectan la calidad del hábitat, considerando tanto las características urbanas como rurales, y estableciendo presupuestos diferenciados según las necesidades



³ Podrá incluir acciones de reasentamiento de población en zonas de riesgo no mitigable en coordinación con el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y las entidades territoriales.

específicas de cada componente.

Los indicadores relacionados con los ODS, el PMI y el PND están alineados en este eje de Soluciones Habitacionales, con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todos. Estos indicadores permiten medir el progreso hacia los compromisos establecidos en el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), así como en los lineamientos del PMI y del PND, asegurando que las políticas habitacionales sean efectivas y equitativas. A través del monitoreo de estos indicadores, se podrá evaluar el impacto de las iniciativas en la mejora de las condiciones de vivienda, la reducción del déficit habitacional y la promoción de la sostenibilidad rural y urbana.

4. Efectividad Organizacional



Para una gestión efectiva de las capacidades organizacionales, es fundamental asegurar la alineación de las comunicaciones estratégicas, la gestión del talento humano, y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Esta integración debe ir acompañada de un enfoque en la promoción de la transparencia y el fortalecimiento del control interno, con lo cual se garantizará la coherencia en los esfuerzos institucionales y el éxito en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Las líneas de acción incluyen:

- a) Fortalecer las capacidades institucionales en gestión del talento humano, con un enfoque en la innovación y la mejora continua.

Es fundamental reconocer que el componente humano desempeña un papel clave en la implementación y desarrollo de esta estrategia, siendo esencial para el cumplimiento de los objetivos establecidos. A través del compromiso y la aplicación de este plan por parte de los servidores de la Entidad, se contribuirá significativamente al éxito de las metas definidas.

- b) Promover la **transparencia y el control interno** a través de la implementación de sistemas de gestión de información y comunicación estratégicas.
- **Fortalecimiento de controles internos:** Se consolidarán los mecanismos de control interno, asegurando que todos los funcionarios cuenten con las herramientas y conocimientos

necesarios para prevenir, detectar y actuar frente a posibles actos de corrupción, promoviendo una cultura de integridad dentro de la institución.

- **Difusión de políticas de transparencia:** Se implementará una estrategia integral de comunicación interna, utilizando diversos recursos pedagógicos y jornadas de sensibilización para garantizar que todos los funcionarios y colaboradores comprendan a fondo las políticas de transparencia, los lineamientos legales, y las acciones contra la corrupción, de acuerdo con la Ley 1519 de 2020.
- **Fortalecimiento de capacidades en ética pública y anticorrupción:** Se desarrollará un programa continuo de capacitación en ética pública y prevención de la corrupción, enfocado en la formación de todos los funcionarios del Ministerio, con especial énfasis en los gestores de transparencia y líderes de área, para asegurar un compromiso institucional constante con la transparencia y la integridad.
- **Divulgación activa de avances en transparencia:** Se impulsará una campaña de comunicación interna y externa para informar y promover los avances y logros del programa de transparencia y anticorrupción, utilizando los canales oficiales del Ministerio y promoviendo la participación de todos los actores en el seguimiento y fortalecimiento de estas iniciativas.
 - c) Mejorar el desempeño institucional mediante el uso de **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones estratégicas.

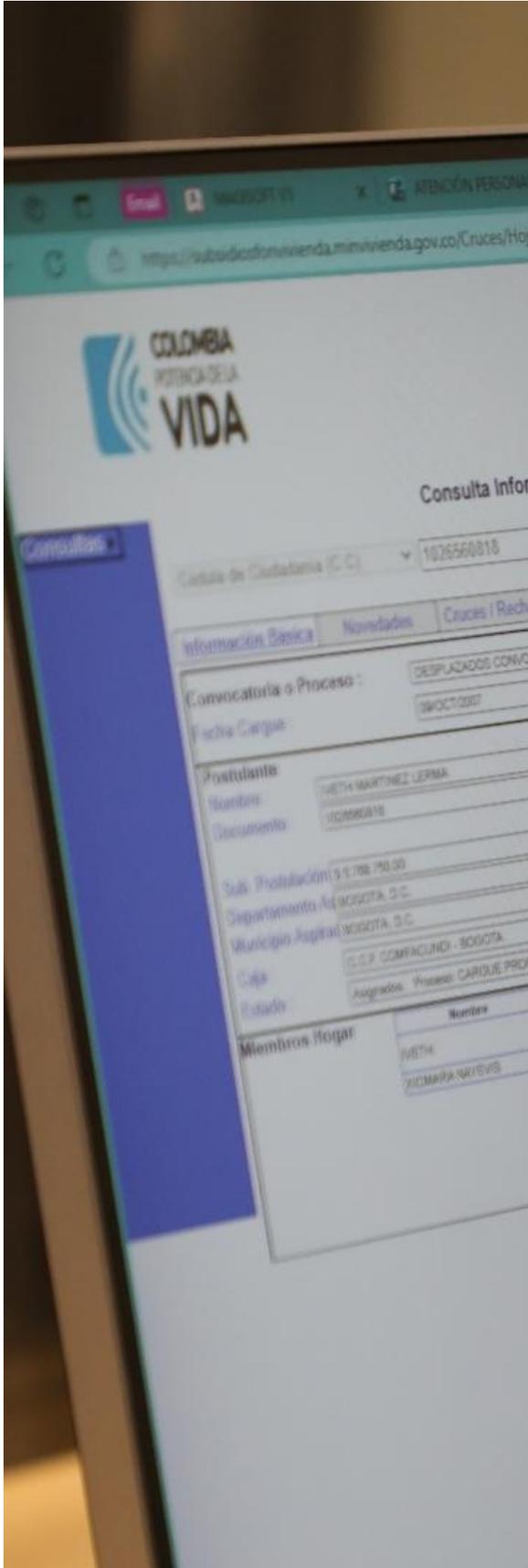
En este frente, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del MVCT es el instrumento que orienta la planificación, desarrollo y gestión de los recursos tecnológicos institucionales. Su finalidad es asegurar que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la transformación digital de procesos, y la mejora en la gestión de la información y el conocimiento.

El PETI vigente para el periodo 2022–2026 constituye el marco de referencia para la Estrategia a 2035 del proceso de Gestión de TIC. A partir de los avances logrados y las proyecciones planteadas, se definen líneas estratégicas para consolidar una gestión TIC más eficiente, segura, accesible e integrada, alineada con la misión institucional y la visión hacia 2035, enfocada en mejorar la calidad de

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2022–2026 del MVCT orienta la gestión y desarrollo tecnológico institucional para fortalecer la infraestructura, digitalizar procesos y optimizar la gestión de la información, como base de una estrategia TIC eficiente, segura y alineada con la visión 2035 de un hábitat digno, sostenible y adaptado a la diversidad territorial.

vida mediante un hábitat digno, sostenible y adaptado a la diversidad territorial.

Líneas estratégicas:



Facilitar el acceso a la información. Se fortalecerán los sistemas de información para asegurar que los datos institucionales sean accesibles, confiables y pertinentes. La estrategia incluye el desarrollo de plataformas integradas que permitan consultar y utilizar la información en tiempo real con enfoque georreferenciado, lo que facilitará respuestas más rápidas y adaptadas a las necesidades de los procesos. Esto favorecerá el acceso equitativo al conocimiento institucional, tanto dentro del Ministerio como con los aliados estratégicos.

Mejorar la colaboración inter e intrainstitucional. Se potenciarán las plataformas tecnológicas y los canales de comunicación digital para promover la colaboración entre equipos internos y externos, facilitando la construcción colectiva de soluciones. Esta línea busca fomentar la participación y mejorar la integración y efectividad en la gestión institucional.

Agilizar y automatizar procesos organizacionales. La automatización será clave para aumentar la eficiencia. Se transformarán los procedimientos manuales en flujos digitales más rápidos, seguros y trazables, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la experiencia tanto de usuarios internos como externos. Además, se fortalecerán las capacidades técnicas para mantener estos procesos en mejora continua.

Modernización tecnológica y eficiencia operativa. La modernización tecnológica garantizará una infraestructura escalable y segura, adaptada a las necesidades del Ministerio. Se priorizará la protección de datos y su acceso confiable desde cualquier punto del país, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Esto permitirá una operación más ágil, eficiente y resiliente, respondiendo mejor a los retos sociales, ambientales y territoriales.

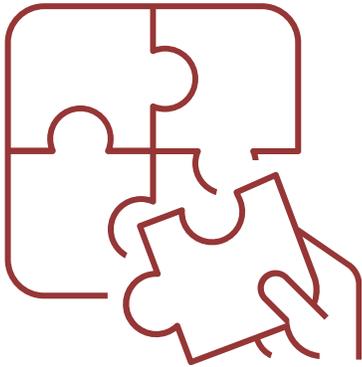
Cultura digital y fortalecimiento del talento humano. Se impulsará una cultura digital institucional mediante el desarrollo de competencias digitales en todos los niveles del Ministerio. La estrategia busca que la tecnología sea una herramienta clave para innovar y resolver problemas, mejorando así el desempeño de los equipos de trabajo.

GRUPO DE VALOR

9



La política Nuestro Hábitat Biodiverso se fortalece cuando se construye con quienes habitan, sueñan y defienden el territorio



La participación activa de la comunidad, el Estado, la academia, el sector privado, las ONG y los medios de comunicación garantiza que el Plan Estratégico del MVCT sea inclusivo, basado en evidencia y orientado a un desarrollo territorial sostenible, equitativo y adaptado a las necesidades locales.

El éxito del Plan Estratégico depende de la colaboración activa y constante de diversos grupos de valor, que son esenciales para asegurar la pertinencia, sostenibilidad e inclusión de las acciones emprendidas. Estos actores clave, que representan tanto a los beneficiarios como a los agentes esenciales para el desarrollo de soluciones habitacionales, la mejora del entorno urbano y rural, y la gestión del hábitat sostenible, participan plan, garantizando que las intervenciones sean adaptadas a las realidades de cada territorio y respondan de manera eficiente a las necesidades de la población.

La comunidad en general juega un papel fundamental en los procesos de planificación y ejecución. Los ciudadanos tienen la oportunidad de influir en el diseño y seguimiento de los proyectos, asegurando que las soluciones sean inclusivas y accesibles para todos los sectores de la población.

La colaboración con entidades del Estado y agentes dinamizadores, como las corporaciones, distritos, alcaldías y gobernaciones, es clave para alinear las acciones del MVCT con los planes de desarrollo territorial de cada región. Estos actores locales son fundamentales para descentralizar las intervenciones, mejorando así la capacidad de respuesta del Ministerio a las necesidades específicas de cada territorio.

El sector académico tiene una función importante en la implementación del Plan Estratégico. Las universidades, instituciones académicas y centros de investigación aportan con estudios, investigaciones y desarrollos tecnológicos que optimizan las soluciones habitacionales y urbanísticas. Mediante alianzas con estos actores, el MVCT asegura que sus intervenciones estén basadas en evidencia, especialmente en áreas como sostenibilidad, cambio climático y mejora de infraestructura.

El sector privado es otro actor clave en la ejecución eficiente de los proyectos de infraestructura. A través de alianzas público-privadas, se fomentan inversiones y se desarrollan modelos innovadores de financiamiento. Al mismo tiempo, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) contribuyen a garantizar que los proyectos del MVCT lleguen de manera equitativa a los grupos más vulnerables, asegurando el acceso a servicios básicos como agua potable y vivienda.

Por último, los comunicadores y periodistas desempeñan un papel crucial en la difusión de los avances y resultados del Plan Estratégico. Se fortalecerán los canales de comunicación, tanto internos como externos, para asegurar que los mensajes relacionados con las políticas, las acciones de mejora del hábitat y la sostenibilidad sean claros y lleguen de manera efectiva a todos los grupos de valor. A través de campañas de comunicación, se promoverá la participación activa y el compromiso de los ciudadanos con las iniciativas del Ministerio.

En resumen, la integración activa y constante de estos grupos de valor no solo garantiza que el Plan Estratégico del MVCT sea inclusivo y pertinente, sino que también contribuye a la construcción de soluciones habitacionales y urbanísticas adaptadas a las necesidades de cada territorio. La colaboración entre ciudadanos, entidades gubernamentales, empresas, organizaciones no gubernamentales y el sector académico permite al Ministerio lograr su misión de promover un desarrollo territorial sostenible, equitativo y resiliente en todo el país.



FUENTES DE FINANCIACIÓN

10



Financiamos vivienda y agua para
saldar la deuda histórica con los
territorios excluidos



Los proyectos orientados a lograr un hábitat integral y digno se financian a través de diferentes fuentes. El Ministerio, como líder de la política cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación y además da línea sobre el uso de diferentes fuentes.

1. Presupuesto General de la Nación (PGN)
2. Sistema General de Participaciones (SGP)
3. Sistema General de Regalías (SGR)
4. Cooperación Internacional y Alianzas estratégicas

Con **recursos del PGN**, el Ministerio financia los proyectos de inversión enmarcados en cuatro programas presupuestales:

- **4001 Acceso a soluciones de vivienda**, el cual busca mejorar la situación habitacional de hogares en pobreza, desplazados y víctimas de desastres, a partir de inversiones en construcción de viviendas de interés social y/o prioritario, subsidios para adquisición de viviendas, construcción en sitio propio, y mejoramiento de viviendas, entre otros.
- **4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**, recursos destinados a promover un uso eficiente del suelo para un desarrollo urbano y rural sostenible con inversiones destinadas a la implementación de actuaciones urbanas integrales, planes de ordenamiento territorial, y proyectos de desarrollo urbano como renovación de barrios y mejora de infraestructuras.
- **4003 Acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico**, destinado a garantizar el acceso, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento en todo el país. Para ello se realizan inversiones para asegurar cobertura y calidad del agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales.
- **4099 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio**, a través del cual se apoya la gestión del sector mediante el fortalecimiento organizacional. En este programa se enmarcan acciones para la implementación de tecnologías de información y mejora de sistemas administrativos, capacitación y fortalecimiento institucional, así como el mejoramiento de infraestructuras administrativas y apoyo operativo para garantizar el cumplimiento de funciones.

Por otro lado, los **recursos del SGP** los transfiere la Nación a las entidades territoriales, en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001, 04



de 2007 y 03 de 2024). Estos recursos se destinan a financiar servicios a cargo de las entidades territoriales, como salud, educación, agua potable y saneamiento básico, definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

En específico, los recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) tienen como objetivo garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios, distritos y departamentos, asegurando su cobertura, calidad y continuidad. La Ley 1176 de 2007 establece las actividades que pueden financiarse con estos recursos, con el fin de evitar que las entidades territoriales incurran en doble financiación.

Teniendo en cuenta que es fundamental destinar recursos para realizar inversiones en infraestructura y brindar el apoyo técnico necesario para garantizar el suministro adecuado de agua potable y saneamiento básico, el MVCT realiza un monitoreo periódico al uso y destino de estos recursos por parte de las entidades territoriales, asegurando que se cumplan los criterios de cobertura, calidad y continuidad en los servicios públicos domiciliarios. Esto contribuye a garantizar el derecho al acceso a agua potable y saneamiento básico, además de contribuir al cierre de brechas socioeconómicas.

De otra parte, es preciso mencionar que la Ley de Competencias, derivada del Acto Legislativo 03 de 2024, representa una oportunidad clave para ajustar la distribución de los recursos del SGP, que incrementará la participación de los municipios y departamentos hasta alcanzar un 39,5% de los ingresos de la Nación en 12 años. Este proceso debe ir más allá de una simple redistribución de recursos, pues debe buscar avanzar en elementos fundamentales para el desarrollo y equidad territorial en Colombia.

Uno de los objetivos centrales de la ley es lograr una distribución más justa y equitativa, permitiendo que los recursos lleguen efectivamente a todas las regiones del país y no se concentren solo en las principales ciudades. De igual manera, la ley debe promover la universalización del acceso al agua y saneamiento básico, reconociendo el papel de los Gestores Comunitarios como actores claves en este proceso.

El cambio de paradigma iniciado con la reforma al SGP, camino de la convergencia regional, representa un avance importante en el reconocimiento de los conocimientos y realidades de los territorios y requiere una revisión profunda de las tipologías de municipios y departamentos que considere criterios como la densidad poblacional, distancias, recursos ambientales y capacidad administrativa, logrando

que los municipios y departamentos más rezagados reciban el apoyo necesario para alcanzar niveles de desarrollo similares a los de las regiones más avanzadas.

Finalmente, dentro del marco del PEI los **recursos del SGR** se posicionan como una fuente clave de financiación para el desarrollo de proyectos para los subsectores de agua y saneamiento básico, espacio urbano y territorial y vivienda. Los esfuerzos realizados en la gestión de los recursos del SGR reflejan un compromiso con el uso eficiente de los fondos públicos en beneficio de las comunidades y los municipios, garantizando así una mejora significativa en la infraestructura y los servicios.



El SGR es un aliado clave del MVCT al financiar proyectos de agua, saneamiento, vivienda y desarrollo territorial que mejoran la infraestructura, promueven la paz y fortalecen la cohesión social, aunque persiste el reto de articular eficazmente las fuentes de financiación.

A lo largo de los años, se han aprobado numerosos proyectos presentados por las entidades territoriales, con un alto porcentaje de ellos ya culminados, y una amplia gestión técnica que ha facilitado tanto la formulación como la ejecución de estos. Este trabajo ha involucrado la asistencia técnica en diferentes áreas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades locales y a la optimización del uso de los recursos.

En particular, los recursos del SGR han permitido financiar importantes proyectos en los sectores de agua potable y saneamiento básico, donde se han movilizado fondos significativos para mejorar las infraestructuras de acueducto, alcantarillado y aseo. Además, se ha promovido el desarrollo de proyectos de espacio público y ordenamiento territorial, contribuyendo al crecimiento sostenible y mejorando la calidad de vida en los territorios urbanos y rurales.

En el sector de la vivienda, el SGR ha sido un motor de inversión para la construcción de nuevas viviendas y la mejora de las existentes, atendiendo las necesidades habitacionales de las comunidades más vulnerables. Estos esfuerzos responden a la prioridad del Ministerio de asegurar condiciones dignas de vida para la población.

A través de la gestión en OCAD PAZ y los Ocad Regionales, el MVCT ha logrado movilizar recursos adicionales, incluyendo aquellos destinados específicamente para promover la paz en municipios PDET, los cuales han permitido la realización de proyectos clave en territorios afectados por el conflicto.

El SGR es un aliado fundamental en la ejecución de los proyectos del MVCT, garantizando el financiamiento de iniciativas clave para el desarrollo territorial, la mejora de la infraestructura básica y el fortalecimiento de la cohesión social, contribuyendo a la



transformación de las comunidades y los territorios del país. Sin embargo, persiste el desafío de lograr una articulación efectiva entre las diferentes fuentes y mecanismos de financiación.

Por último, el MVCT gestiona recursos provenientes de la **cooperación internacional y alianzas estratégicas**, que complementan la financiación nacional. Estos recursos permiten la ejecución de proyectos piloto, la innovación en infraestructura resiliente, el fortalecimiento de capacidades y el cumplimiento de compromisos relacionados con el cambio climático. De esta manera, se apoya el desarrollo de soluciones sostenibles y la mejora en la capacidad de respuesta ante desafíos ambientales.

En el marco de la planeación estratégica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se presentan a continuación los proyectos de inversión vigentes, cuyo desarrollo se encuentra alineado con los objetivos estratégicos establecidos para el periodo actual. La ejecución de estos proyectos contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales orientadas a la transformación territorial, la solución habitacional, el acceso al agua y al saneamiento básico, así como al fortalecimiento organizacional.

La matriz que se presenta a continuación agrupa los proyectos de inversión según los cuatro objetivos estratégicos definidos en la planeación estratégica. Esta clasificación permite visibilizar el aporte de cada iniciativa a las prioridades institucionales, facilitando el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de la inversión pública en los territorios.

Tabla 1. Proyectos inversión vigencia 2026 - 2029, por Objetivo Estratégico

Código BPIN	Nombre del Proyecto
Objetivo Estratégico 1: Transformación territorial	
2017011000092	Implementación de lineamientos normativos en desarrollo urbano y territorial
Objetivo Estratégico 2: Soluciones habitacionales	
202500000025195	Titulación y saneamiento de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE a nivel Nacional
202400000000207	Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional
2020011000158	Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural - Nacional
2017011000096	Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana
2017011000091	Asesoría en cesión de bienes inmuebles fiscales urbanos
2018011001151	Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
2018011001150	Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación Nacional
Objetivo Estratégico 3: Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y gestión de residuos	
202300000000453	Implementación de las medidas de acceso al Agua en el departamento de La Guajira
202300000000434	Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en Buenaventura
202300000000427	Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales en acceso a agua y saneamiento básico
2021011000058	Implementación del Programa de agua potable y alcantarillado para La Guajira
2018011001131	Apoyo financiero a infraestructura para servicios de acueducto y alcantarillado en Cali
2017011000379	Apoyo financiero al plan maestro de alcantarillado de Mocoa
2017011000173	Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos
2017011000170	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas
2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico
2017011000049	Apoyo financiero para acceso a agua potable y manejo de aguas residuales
202500000025366	Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel Nacional
Objetivo Estratégico 4: Efectividad Organizacional	
202500000025355	Fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de asistencia técnica de carácter jurídico
2017011000172	Fortalecimiento del monitoreo SGP-APSB y asistencia técnica territorial
202500000025356	Fortalecimiento de la gestión integral de las tecnologías de la información y las comunicaciones
2017011000134	Fortalecimiento de capacidades estratégicas del Ministerio

Fuente: Grupo Presupuesto Oficina Asesora de Planeación

Como se señaló previamente, el presupuesto para la financiación del PEI agrupa diversas fuentes de recursos, las cuales son clave para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados. Sin embargo, en este documento se presentan exclusivamente los recursos solicitados en el trámite de programación presupuestal para la vigencia 2026 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029, que permitan financiar las metas definidas en el actual PND y el que corresponda al nuevo gobierno, pues además se están considerando los recursos necesarios para financiar los compromisos de vigencias futuras que harán parte del legado del Gobierno con los territorios vulnerables.

Tabla 2. Recursos de inversión aprobados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2028 MCVT

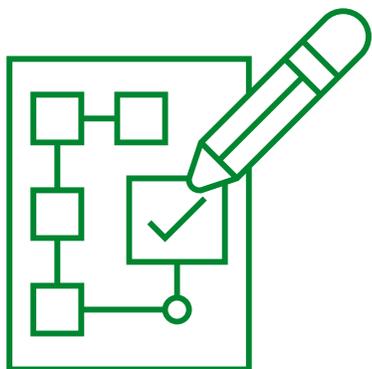
Eje estratégico	2026	2027	2028	2029
 Transformación territorial y Soluciones Habitacionales	\$62.070	\$57.914	\$36.351	\$45.329
 Agua y saneamiento básico	\$699.779	\$652.919	\$409.821	\$511.039
 Efectividad organizacional	\$58.610	\$54.685	\$34.325	\$42.802
Total	\$822.485	\$767.545	\$482.524	\$601.199

Nota: Cifras en millones de pesos

Fuente: Grupo Presupuesto Oficina Asesora de Planeación

1. Seguimiento al plan estratégico institucional

El PEI define una hoja de ruta con metas e indicadores alineados con los ODS, el PND y las prioridades nacionales para garantizar vivienda y acceso al agua, promoviendo una gestión pública basada en resultados, transparencia y seguimiento continuo al cumplimiento de objetivos.



De acuerdo con lo expuesto en este documento, el PEI establece una hoja de ruta para el desarrollo y transformación del sector a lo largo de la próxima década. Sin embargo, reconociendo que la gestión pública se articula en torno a ciclos de gobierno, se han definido metas específicas para el periodo actual (2023-2026), las cuales permiten avanzar hacia los objetivos de largo plazo con acciones concretas, medibles y verificables en el corto plazo.

Los indicadores incluidos en este plan no son ajenos al marco general de planeación nacional. Por el contrario, han sido seleccionados con base en su alineación con los principales instrumentos estratégicos del Estado: los ODS, el PND, el PMI y las Macrometas que se ejecutan durante el periodo de gobierno, que buscan brindar soluciones habitacionales y la garantía de acceso al agua potable para las poblaciones históricamente marginadas y con condiciones de pobreza extrema, poblaciones que son prioridad para este gobierno. Como se mencionó previamente, esta articulación garantiza la coherencia del plan sectorial con las prioridades nacionales e internacionales, así como con los compromisos adoptados a nivel interinstitucional.

Es importante mencionar que a través de estos indicadores se medirá el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, permitiendo hacer seguimiento tanto al desempeño institucional como al impacto de las políticas públicas implementadas. Para cada eje estratégico del plan, la matriz presenta indicadores con su respectiva línea base, meta al 2026 y frecuencia de medición, facilitando así su monitoreo y evaluación durante el cuatrienio.

Este sistema de indicadores no solo respalda el seguimiento técnico del plan, sino que fortalece la rendición de cuentas y promueve una gestión pública basada en resultados, evidencia y transparencia.

El seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos para los objetivos estratégicos se realizará de manera sistemática con una

periodicidad semestral, por medio de los instrumentos internos dispuesto en el Ministerio como el Plan de acción institucional y otros que permitan la generación de alertas tempranas con el propósito de que la alta dirección implemente acciones de mejora. Este proceso de seguimiento incluirá la revisión de avances físicos, el análisis de desviaciones frente a las metas programadas y la adopción de medidas correctivas cuando sea necesario. Este esquema permite no solo anticipar riesgos de ejecución, sino también retroalimentar oportunamente la toma de decisiones y asegurar una gestión eficaz y transparente en el Ministerio.

A continuación, se presenta la matriz de indicadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 e indicadores del Plan Marco de Implementación organizados por eje estratégico, *Transformación Territorial, Soluciones habitacionales y Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y gestión de residuos.*



Tabla 3. Indicadores Plan Estratégico Institucional 2023-2026

Transformación territorial

Indicador: Entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de revisión y/o implementación de Planes de Ordenamiento Territorial y/o Departamental, e instrumentos de gestión y/o financiación de suelo

PND	35	65	65	35	200
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Hogares beneficiados con el programa Barrios de paz

PND	19.391	7.547	86.410	26.452	139.800
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I5): Mejoramiento integral de barrios (iniciados + legalizados)

Macrometas	13.600	39.250	42.000	44.950	139.800
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Soluciones habitacionales

Indicador: Predios titulados a nivel nacional

PND	20.000	110.000	160.000	110.000	400.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de Hogares con Déficit Habitacional

PND	29	28	27	26	26
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales

PND	60.433	55.270	53.709	52.709	222.121
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas nuevas entregadas (A.67.2)

PMI	2.644	2.619	2.594	2.569	10.426
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET (A.67P.2)

PMI	2.644	2.619	2.594	2.569	10.426
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9.2)

PMI	873	864	856	848	3.441
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales

PND	48.400	133.800	103.200	114.600	400.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas mejoradas entregadas (A.66.2)

PMI	2.131	2.111	2.091	2.071	8.404
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8.2)

PMI	745	739	732	725	2.941
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET (A.66P.2)

PMI	2.131	2.111	2.091	2.071	8.404
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I1): Mejoramientos de vivienda urbanos y rurales

Macrometas	48.400	133.800	103.200	114.600	400.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I2): Viviendas mejoradas urbanas

Macrometas	40.400	106.800	83.200	89.600	320.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I3): Viviendas mejoradas rurales

Macrometas	8.000	27.000	20.000	25.000	80.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I4): Viviendas rurales nuevas gestionadas

Macrometas	3.000	2.500	3.000	1.500	10.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.71 Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados

PMI	3	3	3	3	12
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional

PND	10	9,4	8,7	8,2	8,2
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional

PND	34,9	33	30,8	29	29
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas

PND	54,84	56,76	58,94	60,4	60,4
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos

PND	92,9	93,2	93,56	93,8	93,8
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo

PND	19,76	21,91	24,05	25	25
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico

PND	300	480	480	231	1.491
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable

PND	1.032.879	1.032.879	1.239.455	826.303	4.131.516
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales

PND	879.889	879.889	1.055.866	703.910	3.519.554
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: PNS.14.1 Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural

PMI	2	2	2	2	8
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.69 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua

PMI	162.280	54.093	132.773	132.773	481.919
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.69P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET

PMI	162.280	54.093	132.773	132.773	481.919
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.70 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento

PMI	131.030	43.677	154.815	164.815	494.337
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.70P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET

PMI	131.030	43.677	164.815	164.815	504.337
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I1 - Proyectos de agua a población urbana y rural

Macrometas	35	70	84	41	230
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I2 - Proyectos de agua potable a población rural

Macrometas	10	40	48	35	133
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I3 - Proyectos de agua potable a población urbana

Macrometas	25	30	36	6	97
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I4 - Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira

Macrometas	50.000	55.000	41.000	54.000	200.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I5 - Conexiones de agua potable - Conexiones Intradomiciliaria viabilizadas

Macrometas	8.000	8.000	8.000	8.000	32.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Fuente: Grupo Planes Oficina Asesora de Planeación

NUESTRO HÁBITAT

BIODIVERSO



Plan Estratégico Institucional

*El agua como eje de transformación:
Construyendo hábitats sostenibles y resilientes.*

Actualización
2025

@minvivienda



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio